DETERMINAR LA EFICACIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) DESDE EL TRABAJO SOCIAL EN EL COMEDOR ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS COMUNEROS EN EL SEGUNDO PERIODO DEL AÑO 2017



AUTORES:

YHON JAIRO GIRONZA JIMENEZ JORGE IVAN PUERTA PATIÑO

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL

POPAYÁN

2018

DETERMINAR LA EFICACIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) DESDE EL TRABAJO SOCIAL EN EL COMEDOR ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS COMUNEROS EN EL SEGUNDO PERIODO DEL AÑO 2017

AUTORES:

YHON JAIRO GIRONZA JIMENEZ JORGE IVAN PUERTA PATIÑO

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR POR EL TITULO DE TRABAJADORES SOCIALES

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL

POPAYÁN

2018

AGRADECIMIENTOS

Un agradecimiento muy especial a nuestras familias, y amigos que siempre estuvieron apoyándonos en todo momento, por su comprensión, paciencia y palabras de aliento.

Especial reconocimiento a nuestro asesor de investigación, por su sabiduría e interés en su continúa orientación, pero sobre todo por la motivación y compromiso recibido a lo largo de este proceso.

Agradecer la colaboración recibida por parte de las docentes, gracias por su compromiso y dedicación.



NOTA DE ACEPTACIÓN

El presidente del Jurado y los jurados del trabajo denominado "Determinar la eficacia del programa de alimentación escolar (PAE) en el comedor escolar de la Institución Educativa los Comuneros en el segundo periodo del año 2017", presentado por el estudiante Jorge Ivan Puerta Patiño, una vez revisado el informe final y aprobada la sustentación del mismo, autorizan para que se realicen los trámites concernientes para optar al título de Trabajador Social.

Firma Presidente de Jurado Carlos Arbey Solis Toro

Firma del Jurado

Eduardo Antonio Peña Muñoz





NOTA DE ACEPTACIÓN

El presidente del Jurado y los jurados del trabajo denominado "Determinar la eficacia del programa de alimentación escolar (PAE) en el comedor escolar de la Institución Educativa los Comuneros en el segundo periodo del año 2017", presentado por el estudiante Yhon Jairo Gironza Jiménez, una vez revisado el informe final y aprobada la sustentación del mismo, autorizan para que se realicen los trámites concernientes para optar al título de Trabajador Social.

Firma Presidente de Jurado Carlos Arbey Solis Toro

Firma del Jurado

Eduardo Antonio Peña Muñoz/



1. INTRODUCCIÓN

El Programa de Alimentación Escolar tiene relevancia desde el año de 1936, fecha en la cual se realizó la reforma constitucional y Colombia se encontraba bajo el Gobierno de Alfonso López Pumarejo, el actual presidente de esa época fue el promotor del presente programa, ya que en ese momento expidió el Decreto 219 mediante el cual le asigna a las instituciones educativas recursos para sus restaurantes de carácter obligatorio y permanente.

Seguidamente en el año 1941, el Ministerio de Educación Nacional desarrolla una labor más exhaustiva e implementa la atención nutricional a los menores mediante Decreto No. 319 del 15, este tenía como finalidad fijar las pautas para la asignación de recursos predestinados a la dotación y funcionamiento de los restaurantes de entidades educativas públicas.

Con la creación de la entidad denominada Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en el año de 1968, el estado colombiano al ser un país descentralizado y con la finalidad de obtener mejores resultados le transfirió la responsabilidad del Programa que en ese momento era denominado "Proyecto de Protección Nutricional y Educación Alimentaria en Escuelas Oficiales de Educación Primaria".

Por muchos años este se desarrolló de igual manera, sin embargo, las falencias preexistentes en el mismo impedía que se ejecutara de manera real y efectiva en pro del desarrollo del menor, en contribución de la educación y el crecimiento intelectual de la niñez del país, por lo anterior fue como en el año 2006, los objetivos del Programa se vincularon con el sistema educativo de las entidades educativas públicas, teniéndolo como una herramienta para contribuir a incrementar la matrícula, reducir el ausentismo y mejorar la función cognitiva de los escolares.

Sin embargo, con la entrada en vigencia de la ley 1450 del año 2011, denominada Plan Nacional de Desarrollo Nacional 2010 – 2014, se estableció que el Programa de Alimentación Escolar (PAE) estaría a cargo del Ministerio de Educación Nacional con la finalidad de alcanzar las coberturas universales, es decir cubrir la mayor parte del país, puesto que sería el mismo Ministerio de Educación Nacional quien despliegue la orientación, ejecución y articulación con las entidades territoriales.

Actualmente en el nuevo esquema el Programa de Alimentación Escolar (PAE), se promueve la corresponsabilidad con los recursos de la Nación y se impulsa la participación ciudadana y el trabajo conjunto de los diferentes actores tales como, Ministerio de Educación Nacional el promotor de esta labor, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) como constantes participes del mismo.

Ahora bien, en la primera parte se hace una contextualización del marco normativo, nacional e internacional respecto a las acciones y políticas publicas relacionadas con seguridad alimentaria y nutricional con el fin de describir los lineamientos requeridos para la implementación del PAE; en el marco conceptual se hace visible la importancia de los programas de alimentación escolar, la inclusión y se puntualiza sobre los factores culturales, las carencias y dificultades del programa social.

Finalmente se procede en un estudio descriptivo cuantitativo realizado en la Institución Educativa los comuneros.

2. PREGUNTA PROBLEMA

¿Cuál es la eficacia del programa de alimentación escolar (pae) en el comedor escolar de la institución educativa los comuneros?

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Determinar la eficacia del programa de alimentación escolar, en el comedor escolar de la Institución Educativa los comuneros de la ciudad de Popayán

3.2 Objetivos específicos

- Dar a conocer la actividad y los términos de ejecución del Programa De Alimentación Escolar, dentro del comedor escolar en la Institución educativa los comuneros.
- Identificar en el Programa De Alimentación Escolar su alcance dentro de la institución educativa, su alcance y beneficios para los NNA beneficiados.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

El Programa De Alimentación Escolar (PAE), es un programa con diagnóstico, sin embargo, es necesario saber ¿Cuál es la eficacia del programa de alimentación escolar en el comedor escolar de la institución educativa los comuneros?

El ministerio de educación creo los programas institucionales enfocados hacia la comunidad en general, uno de estos es el Programa De Alimentación Escolar, frente al cual, no se observa un adecuado seguimiento por parte de las entidades públicas y frente a esta problemática social el estado no ha establecido una regulación pertinente que propende por un eficaz tratamiento sobre este tema.

Es importante la puntualización sobre algunos factores, tenerlos en cuenta para la eficaz realización del programa, sin embargo ¿cómo se puede mejorar que haya un mayor seguimiento al programa?, ya que si bien es sabido que la modalidad de contratación del presente programa son convenios interadministrativos de cooperación entre Ministerio de Educación Nacional y Entes Territoriales certificados, y estos posteriormente realizan contrato de prestación de servicios con los denominados operadores.

UBICACIÓN DEL PROBLEMA

La presente investigación se realizó en la institución educativa los comuneros en el segundo periodo del año 2017.

SITUACIÓN CONFLICTO

Realizar un seguimiento al programa de alimentación escolar y medir su eficacia dentro de la institución educativa los comuneros.

CAUSAS Y CONSECUENCIAS DEL PROBLEMA

Las causas que determinan el inadecuado manejo del programa de alimentación escolar se encuentra relacionados con el mal manejo de los recursos públicos por parte del Ministerio de educación.

La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que está dirigida a toda la población colombiana requiere especialmente de acciones que disminuyan las desigualdades sociales y económicas en los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad.

Las instituciones y sedes educativas son los escenarios donde se presta el servicio de alimentación escolar en forma directa a los niños, las niñas y adolescentes, por lo cual se constituyen en la fuente primaria de información sobre la prestación del servicio de alimentación escolar. La operación de la estrategia de alimentación escolar se debe realizar en las instituciones y sedes educativas utilizando como herramienta el Sistema Integrado de Matricula - SIMAT.

Las secretarías de educación deben crear el nombre de la estrategia de alimentación, registrando a su vez la fuente con la que se financia el programa y el año lectivo al que está asociada la estrategia. Al momento de la inscripción de los estudiantes se debe establecer el estado de afiliación del estudiante al régimen de seguridad social en salud. En caso que el estudiante no esté afiliado, el rector debe promover su inclusión ante la

instancia competente. Las secretarías de educación certificadas deben generar a través del SIMAT el reporte de los niños, niñas y adolescentes inscritos en el PAE. Este reporte debe ser enviado al Consejo de Política Social de cada municipio dentro de las dos semanas siguientes a la inscripción para su conocimiento y entrega a los operadores del servicio.

DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

Espacio: Institución Educativa comuneros Ciudad de Popayán

Campo: Educativo

Área: Alimentación Escolar

Tema: Determinar la eficacia del servicio de alimentación en la institución Educativa los comuneros Ciudad de Popayán Cauca, segundo periodo de 2018.

JUSTIFICACIÓN

Esta investigación es necesaria, en la medida que contribuye a establecer cuál es la eficacia del programa de alimentación escolar en la institución educativa los comuneros, con lo cual se podrá establecer unos parámetros que permita mantener un protocolo estándar en el desarrollo del Programa De Alimentación Escolar (PAE), a lo agregado se obtendrá unos mejores resultados en pro del desarrollo del menores que son beneficiados mediante el mismo.

Por lo anterior se desprende la importancia de realizar un análisis de las acciones positivas frente a este tema en la Institución Educativa los comuneros, ya que, es así como se logra observar que existe una problemática con un escaso desarrollo que impide su óptimo progreso, de tal manera que, los NNA frente a este programa no tienen un apoyo veraz y efectivo por parte del estado donde la igualdad sea una realidad tangible y de esta manera conocer este grupo social que ha sido violentado no solo por una persona en particular o por el desarrollo de un programa sino que también por la sociedad en general, puesto que, si al menor le ofrecen en una Institución la educación y alimentación es de percatarnos que se cumplan con los estándares y por sobretodo que contribuyan con su progreso intelectual y físico.

MARCO REFERNCIAL

La FAO, la cual ha definido que "existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana" (Cumbre Mundial de Alimentación, 1996). En consecuencia, plantea cuatro dimensiones en torno a la seguridad alimentaria: disponibilidad física que refiere a la existencia y la oferta de productos; el acceso, que se encuentra en relación con la capacidad económica de las personas para obtener los alimentos; la utilización que se define como la forma en la que el cuerpo aprovecha los nutrientes de los alimentos, esto, en relación con buenas prácticas de salud y nutrición, y la estabilidad que se refiere al constante acceso a los alimentos (FAO).

De acuerdo a ello, se define la seguridad alimentaria como:

"La disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa" (CONPES 113)

Este enfoque, resultado del proceso de construcción conceptual, permite integrar componentes que van más allá del tema de disponibilidad de alimentos y enfoca los objetivos sobre factores como los medios económicos que permiten el acceso a los alimentos, relacionado con la superación de la pobreza; la salud en términos de su relación enfermedades-nutrición; la calidad de los alimentos; la infraestructura para la movilidad de productos, entre otros, factores que resultan determinantes para enfrentar integralmente el problema de inseguridad alimentaria. Como advierte la Política Nacional, la

seguridad alimentaria y nutricional "involucra aspectos fundamentales de la macroeconomía, la política, la salud, la educación, la cultura, el medio ambiente, la alimentación, la nutrición, entre otros" (CONPES 113).

En razón de ello, los Estados deben atender las condiciones de vulnerabilidad alimentaria, que refiere a la pérdida probable de la seguridad alimentaria y se define bajo dos componentes, las condiciones que son definitivamente variables y la capacidad para afrontarlas (PMA, 2002)

De acuerdo a ello, las agendas políticas de base comunitaria establecieron que "la inseguridad alimentaria es un fenómeno complejo, atribuible a una serie de factores cuya importancia varía entre regiones, países y grupos sociales, así como en el curso del tiempo; el concepto de inseguridad alimentaria también puede ser referente de las consecuencias de un consumo de alimentos insuficiente y de mala calidad lo que impide asegurarse una nutrición adecuada y su desarrollo integral como ser humano" (Agendas políticas de base comunitaria sobre soberanía alimentaria).

En este contexto, la malnutrición como condición relevante sobre los asuntos de seguridad alimentaria se concibe como un "estado patológico debido a la deficiencia, exceso o la mala asimilación de los alimentos" (UNICEF), en ese mismo sentido Michael Latham indica que "la malnutrición, o las condiciones físicas indeseables o de enfermedad que se relacionan con la nutrición, se pueden deber a comer muy poco, demasiado, o por una dieta desequilibrada que no contiene todos los nutrientes necesarios para un buen estado nutricional" (LATHAM, 2003:62).

Según la Organización Mundial de la Salud, actualmente alrededor de 2,8 millones de personas mueren cada año debido a problemas relacionados con el sobrepeso y/o la obesidad, constituyéndose así en una cuestión de carácter internacional que se circunscribe al debate sobre seguridad alimentaria; la OMS define la obesidad y el sobrepeso "como una

acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud" (OMS).

En septiembre de 2000 en la cumbre del Milenio convocada por las Naciones Unidas y con la participación de 189 países, se adoptó la declaración que sería la base para los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), con el fin de emprender un pacto entre naciones para erradicar el hambre y la pobreza extrema, priorizando los derechos de la infancia, dado que constituyen el grupo más vulnerable a la pobreza lo que genera inadecuados niveles de nutrición, carencias en el desarrollo fisiológico y bajos niveles de escolaridad (Naciones Unidas, 2005)

Pero, la otra cara del asunto considera las graves manifestaciones de desnutrición en países de bajos recursos, así, se asume que la desnutrición es el "estado patológico resultante de una dieta deficiente en uno o varios nutrientes esenciales o de una mala asimilación de los alimentos." (UNICEF).

ANTECEDENTES

Dando lugar al presente trabajo de investigación nos remontamos En 1936, (luego de la reforma constitucional de ese año), el Gobierno de López Pumarejo expidió el Decreto 219 con el que se asignó, con carácter permanente, recursos para los restaurantes escolares.

Así mismo En 1941, bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación Nacional, se inicia en Colombia la atención nutricional a los escolares en el sector público, con el Decreto No. 319 del 15 de febrero de 1941 el cual fija las pautas para la asignación de recursos destinados a la dotación y funcionamiento de los restaurantes escolares.

Posteriormente, en 1968 se creó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el cual asumió las funciones del Instituto Nacional de Nutrición, entre las cuales se encontraba la ejecución del Proyecto de Protección Nutricional y Educación Alimentaria en Escuelas Oficiales de Educación Primaria.

A partir del año 2006, los objetivos del Programa se vincularon con el sistema educativo, teniéndolo como una herramienta para contribuir a incrementar la matrícula, reducir el ausentismo y mejorar la función cognitiva de los escolares.

En el 2011, en vigencia de la Ley 1450 (Plan Nacional de Desarrollo Nacional 2010 - 2014) se estableció que el PAE se trasladara del ICBF al Ministerio de Educación con el objetivo de alcanzar las coberturas universales y que desde el MEN se desarrolle la orientación, ejecución y articulación con las entidades territoriales.

El proceso de transferencia del PAE es liderado por el MEN, con la participación constante del ICBF y el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Dentro del nuevo esquema el PAE se promueve la corresponsabilidad con los recursos de la Nación, se impulsa la participación ciudadana y el trabajo conjunto de los diferentes actores.

Con el fin de llevar a cabo la orientación y articulación, el MEN definió el Lineamiento Técnico Administrativo para la prestación del servicio y la ejecución del Programa. Este Documento fue revisado y actualizado teniendo en cuenta los aportes de las entidades territoriales, los operadores y demás actores.

2015 MEN expide Decreto 1852 para reglamentar la operación descentralizada total a partir del 2016

Marco legal.

El Programa de Alimentación escolar tiene relevancia desde el año de 1936, fecha en la cual se realizó la reforma constitucional y Colombia se encontraba bajo el Gobierno de Alfonso López Pumarejo, el actual presidente de esa época fue el promotor del presente programa, ya que en ese momento expidió el Decreto 219 mediante el cual le asigna a las instituciones educativas recursos para sus restaurantes de carácter obligatorio y permanente.

Por muchos años este se desarrolló de igual manera, sin embargo, las falencias preexistentes en el mismo impedía que se ejecutara de manera real y efectiva en pro del desarrollo del menor y por sobretodo en contribución de la educación y el crecimiento intelectual de la niñez del país, por lo anterior fue como en el año 2006, los objetivos del Programa se vincularon con el sistema educativo de las entidades educativas públicas, teniéndolo como una herramienta para contribuir a incrementar la matrícula, reducir el ausentismo y mejorar la función cognitiva de los escolares.

Sin embargo, con la entrada en vigencia de la ley 1450 del año 2011, denominada Plan Nacional de Desarrollo Nacional 2010 – 2014, se estableció que el Programa de Alimentación Escolar (PAE) estaría a cargo del Ministerio de Educación Nacional con la finalidad de alcanzar las coberturas universales, es decir cubrir la mayor parte del país, puesto que

sería el mismo Ministerio de Educación Nacional quien despliegue la orientación, ejecución y articulación con las entidades territoriales.

Actualmente el nuevo esquema el Programa de Alimentación Escolar (PAE), mediante el cual se promueve la corresponsabilidad con los recursos de la Nación y se impulsa la participación ciudadana y el trabajo conjunto de los diferentes actores tales como, Ministerio de Educación Nacional el promotor de esta labor, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) como constantes participes del mismo; no obstante bajo una nueva reglamentación los municipios certificados y con manejo autónomo desde la secretaria de educación pueden coordinar las labores de administración, licitación y veeduría en la planeación, ejecución del PAE, para esta situación en concreto el municipio de Popayán cuenta con la certificación por lo tanto puede operar directamente el PAE

A continuación se presenta una tabla en donde se relacionan las intervenciones en materia de inclusión social en temas relacionados con el hambre y seguridad alimentaria en Colombia

6.2.1 Tabla 1 Normatividad en Colombia respecto a la inclusión social

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 74 de 1968	Se aprueban los "Pactos Internacionales de
	Derechos
	Económicos, Sociales y Culturales, de Derechos
	Civiles y Políticos, así como el Protocolo Facultativo
	de este último, aprobado por la Asamblea General
	de las Naciones Unidas en votación Unánime, en
	Nueva York, el 16 de diciembre de 1966
Ley 715 de 2001	Corresponde a la Nación la dirección del el sector
	salud y
	del Sistema General de Seguridad Social en Salud

	en el territorio nacionalFormular las políticas, planes, programas y proyectos de interés nacional para el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
	Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de
Decreto 3518 de 2006	Vigilancia
	en Salud Pública y se dictan otras disposiciones
	Modifica la Ley 715 de 2001, en la cual establece
	los parámetros de distribución sectorial de los
	recursos. Y para la alimentación escolar establece
Ley 1176 de 2007	los recursos de financiación, los criterios de
	distribución y destinación de los mismos y la
	focalización del servicio (Colombia, 2007).
CONPES 113 de 2008	Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional
	Política Nacional Fitosanitaria y de Inocuidad para
	las
3514 de 2008	cadenas de frutas y otros vegetales
	Por medio de la cual se define la obesidad y las
	enfermedades crónicas no transmisibles asociadas
Ley 1355 de 2009	a esta como una prioridad de salud pública y se
	adoptan medidas para su control, atención y
	prevención
	Crea la institucionalidad que permite abordar la
Decreto 2055 de 2009	problemática de Seguridad Alimentaria y Nutricional
2001010 2000 40 2000	(SAN) en forma integral y articulada, y crea la
	Comisión Intersectorial de SAN (CISAN)
Ley 1297 de 2009	Atención Integral a la Primera Infancia
CONPES 1316 de 2009	Lineamientos de la política de generación de ingresos

	para la población en situación de pobreza extrema
	y/o desplazamiento.
1355 de 2009	Por medio de la cual se define la obesidad y las
	enfermedades crónicas no transmisibles asociadas
	a esta como una prioridad de salud pública y se
	adoptan medidas para su control, atención y
	prevención
	Modifica el Conpes 091 de 2005 "metas y
CONPES 140 de 2011	estrategias de
	Colombia para el logro de los objetivos de
	desarrollo del milenio 2015
	Fortalecimiento del Sistema General de Seguridad
Ley 1438 de 2011	Social
	en Salud, a través de un modelo de prestación del
	servicio público en salud que en el marco de la
	estrategia Atención Primaria en Salud, desarrollo
	del plan decenal de salud pública.
Plan Decenal de Salud	Busca la reducción de la inequidad en salud
Pública 2012-2021	

Fuente: Elaboración propia

Las intervenciones desde el Estado frente a problemas de inclusión social y seguridad alimentaria se han venido adoptando de acuerdo a los estándares, pactos e iniciativas internaciones lo cual ha generado el aumento de políticas públicas encaminadas no solo a la protección y amparo de la población en condición de vulnerabilidad sino en que ha centrado especialmente la atención de los planes, programas y proyectos en los infantes y jóvenes en edad escolar

Es evidente el incremento en políticas sociales, aunando esfuerzos desde el nivel interinstitucional, es decir que las instituciones se han puesto de cierta manera al servicio de los ciudadanos; por lo tanto se torna necesario aclarar que desde el ámbito de la salud pública y de la educación se han venido adelantando esfuerzos en pro de la niñez como población altamente vulnerable, así que en la siguiente tabla se mostraran las normas nacionales cuyo foco está centrado en la alimentación escolar.

6.2.2 Tabla 2 Políticas de inclusión social en Colombia

Norma	Descripción
Constitución de 1991	Preámbulo y ARTÍCULO 1.Se presenta como
	derecho inherente de la persona la dignidad
	humana, y es pertinente resaltarlo puesto que, el
	tema de investigación se realiza en pro del
	beneficio de los menores escolares, los cuales
	poseen en su patrimonio de derechos la educación
	y su adecuado desarrollo
	ARTICULO 44. Son derechos fundamentales de
	los niños la educación y la cultura, la recreación y
	la libre expresión de su opinión.
	ARTÍCULO 67.Establece que el Estado, la
	sociedad y la familia son responsables de la
	educación obligatoria entre los cinco y los quince
	años de edad, que comprende como mínimo un
	año de preescolar y nueve de educación básica.
LEY 115 DEL AÑO	Establece los fines de la educación, los cuales son
1994:	una formación educativa y social basada en el
	respeto a los derechos inherentes de las personas

	con las que se interrelaciona el escolar.
LEY 715 DEL AÑO 2001:	La cual reglamenta los recursos y competencias para la prestación de los servicios educativos con el fin de adelantar acciones que respondan a las necesidades de cada sector en el cual se ha implementado los programas educativos del estado.
LEY 1098 DE 2006	Código de la Infancia y la Adolescencia, el cual desarrolla las normas para la protección integral de los niños, las niñas y adolescentes y para garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades
LEY 1176 DE 2007:	Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, En el Capítulo I del título IV desarrolla la asignación especial para alimentación escolar.
PLAN NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA 2009- 2019:	Establece que para lograr un ejercicio efectivo de los derechos, se deberá dar énfasis al desarrollo de políticas públicas locales y territoriales que posibiliten la garantía en los ámbitos de: 1) Existencia: a) Todos vivos, b) ninguno sin familia, c) todos saludables, d) ninguno desnutrido o con hambre. 2) Desarrollo: e) Todos con educación de calidad y no discriminante, f) todos jugando, g) todos capaces de manejar los afectos y las emociones. 3) Ciudadanía: h) Todos registrados, i) todos participando en la vida de la comunidad. 4)

	Protección: j) Ninguno maltratado o abusado, k)
	ninguno en una actividad perjudicial o violenta, I)
	los adolescentes acusados de violar la Ley con
	debido proceso y sanciones educativas y
	proporcionales
LEY 1530 DE 2012	En el Artículo 145 Establece que "Los programas y
	proyectos de alimentación escolar y régimen
	subsidiado que en virtud de las normas sobre
	regalías vigentes antes de la expedición de la
	presente Ley, sean financiados con recursos de
	regalías directas por las entidades territoriales a
	que se refiere el inciso segundo del artículo 361 de
	la Constitución Política, serán cofinanciados por la
	Nación en el monto necesario para alcanzar la
	media nacional, y los que sean financiados con
	recursos de regalías por las entidades territoriales
	que al entrar en vigencia de la presente Ley
RESOLUCIÓN 7591	Por medio de la cual se establecen las condiciones
DE 2014:	del reporte de información para el seguimiento y
	monitoreo a los recursos destinados a la
	Alimentación Escolar en los establecimientos
	educativos oficiales en el país

Fuente: Elaboración propia

CONTEXTO A NIVEL DEPARTAMENTAL

En el Cauca, a partir de las exigencias nacionales se pone en consideración el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el cual se destacan cuatro componentes estratégicos determinantes para la atención de la Seguridad Alimentaria, los cuales están relacionados de la siguiente manera: a) el eje estratégico territorial y ambiental que vincula componentes ambientales y de gestión de riesgo; b) el eje estratégico económico que incluye un componente agropecuario, de seguridad alimentaria, de competitividad y de ciencia, tecnología e innovación; c) el eje estratégico Social, que comprende el componente de superación de la pobreza extrema.

En ese contexto se inscribe el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Departamento del Cauca 2009-2018, que considera los altos índices de inseguridad alimentaria y nutricional especialmente en la región Pacífica y Andina. Según el diagnóstico elaborado por el gobierno departamental y contenido en este plan las causas respecto al acceso radican en que el 61.1% de las familias viven bajo la línea de la pobreza y el 27.4% viven en la pobreza extrema. Sumado a ello, el desempleo ha sido considerado como uno de los mayores problemas en términos de acceso a la alimentación, mientras los pocos incentivos para la producción en zonas rurales y las barreras físicas resultan determinantes para comprender la magnitud del problema que registra el Departamento, así, se encuentra que: "las familias Caucanas, quienes viven en un contexto generalizado de bajos ingresos,

encuentran las mayores privaciones frente a los productos alimenticios por razones económicas" (PSAN Cauca. P. 14).

Frente a este panorama, el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Cauca tiene como objetivo "garantizar de manera progresiva y creciente la seguridad alimentaria y nutricional de la población Caucana más vulnerable a partir del reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y ambiental del departamento" (PSAN Cauca. P. 22), en ese sentido, fortalece la apuesta del Plan Nacional, considerando el contexto específico del Departamento.

El programa Cauca sin Hambre, está pensado como una alianza interinstitucional por lo tanto cuenta con un Comité Intersectorial de Seguridad Alimentario y Nutricional del Cauca (CISANC), el objetivo de este es dirigir y coordinar el Plan Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional, además de servir como espacio de concertación entre los actores y diversos sectores involucrados, por lo tanto se conforma en el marco del Consejo de Política Social del Departamento.

En el comité se establecen a su vez los mecanismos e instrumentos de seguimiento, evaluación e intercambio de experiencias sobre SAN, la gobernación asume el compromiso y responsabilidad de la puesta en marcha del plan y la parte operativa, por lo tanto dispondrá de recursos, humanos, técnicos y financieros, además de priorizar acciones y ser responsable del seguimiento y ejecución.

CONTEXTO A NIVEL MUNICIPAL

En el plan de desarrollo municipal, se contempla el programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional, mediante el cual se pretende garantizar la integración de acciones, conocimientos y actores responsables e involucrados toda vez que se mejoren la calidad y las condiciones de vida de la población, especialmente vulnerable.

A través del Decreto 1852 de octubre de 2015, el Ministerio de Educación Nacional dictamina el traslado definitivo y total de la atención, ejecución y operación del PAE a las entidades territoriales certificadas en educación, es así como mediante Resoluciones 19058 del 19 de noviembre y 21376 del 29 de noviembre de 2015 por el cual se asigna y ordena el giro de recursos a la Entidad Territorial certificada en educación. Sin embargo en el municipio de Popayán el PAE en la vigencia 2015 no se prestó de manera continua debido a la carente coordinación entre el MEN y la administración municipal en el proceso del traslado definitivo del programa

En Popayán entre 2012 -2015 hay 162 instituciones educativas que atienden los grados de preescolar, básica y media. Entre los cuales se encuentran 41 entidades de carácter público y 121 privadas; en 2016 la Secretaría de Educación de Popayán inicia un plan de cobertura denominado "Edúcate con Popayán" en donde a través de diversas estrategias se pretendía incrementar el acceso y permanencia además de reducir las tasas de deserción y reprobación; una de las estrategias implementadas fue el PAE con el fin de atender 37500 cupos no obstante se atendieron 26495 mediante

convenio SEM-MEN y contrato con operador, esta estrategia se plantea como un complemento alimentario que garantice hábitos saludables en la población beneficiaria (Alcaldía de Popayán, 2017)

Es evidente y necesario crear una serie de actividades encaminadas a precisar los factores culturales determinantes en la adecuada inclusión de los NNA del programa de alimentación escolar hacia un ente educativo, dado que en el municipio hay presencia de comunidades indígenas y afro descendientes en donde ser deberían tener en cuenta los alimentos no solo de temporada sino de la región con el fin de propender en la inclusión y seguridad alimentaria; además debe ser prioridad de las instituciones resolver los problemas presupuestales con el fin de garantizar la alimentación escolar de principio a fin del año escolar por lo tanto los principios de corresponsabilidad se deben aplicar con eficacia.

Ahora bien, hay factores que deben ser considerados dentro la planeación y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, tales como la variedad de menú no solo de almuerzo sino de refrigerio, las porciones y las horas en las cuales se proporcionara el alimento a los estudiantes dado que uno de los principios fundamentales de la política es proporcionar una alimentación balanceada de los estudiantes teniendo en cuenta el contexto, las frutas y verduras de temporada con el objetivo de impulsar la seguridad alimentaria y costumbres de la región. Además otro punto clave es la elección del operador de recursos y la ejecución que este le da al programa como encargado y la veeduría no solo institucional sino la realizada por las meses de participación.

MARCO TEÓRICO

En el presente proyecto se plantea como el programa de alimentación Escolar puede hacerse efectivo a través de una labor en conjunto de las diferentes instituciones del estado, para así lograr la finalidad del mismo, el cual es, según lo estable el Ministerio de Educación de Colombia, la contribución al acceso y la permanencia escolar en Colombia de los niños niñas y adolescentes en edad escolar, que están registrados en la matricula oficial, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través de un complemento De la misma manera lo resalta el Doctor Carlos Lleras Restrepo cuando expresa "que si pudiéramos que los centenares de miles de niños que no van nunca a la escuela, fueran y recibieran alimentación en el comedor escolar, si consiguiéramos que más de medio millón de niños que desertan con solo seis meses de enseñanza, se quedaran en la escuela durante cinco años, habríamos hecho la mejor campaña de desarrollo, habríamos sentado las verdaderas bases de la transformación que no se pueden hacer solo con obras materiales".

El programa se desprende de una de las funciones esenciales del estado, la cual es, velar por los derechos fundamentales de los niños, en consecuencia este se encuentra a cargo del Gobierno Colombiano y es así como lo ha resaltado la Corte Constitucional en su jurisprudencia así: Con este fin, la misma disposición señala que el Ministerio de Educación Nacional realizará la revisión, actualización y definición de los lineamientos técnicos-

administrativos, de los estándares, y de las condiciones para la prestación del servicio para la ejecución del Programa, los cuales serán aplicados por las entidades territoriales, los actores y los operadores del programa. En este orden, el Ministerio de Educación señaló en sus 'Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares del Programa de Alimentación Escolar (PAE) de mayo de dos mil trece (2013)varias pautas relevantes sobre aspectos como (i) la planeación, contratación y ejecución del Plan de Alimentación Escolar: (ii) la identificación de las condiciones mínimas con las que deben contar los operadores del servicio; (ii) la definición de población objetivo así como criterios de priorización y focalización, (iv) la inscripción de beneficiarios y reporte de los niños, niñas y adolescentes inscritos en el programa; (v) las características del componente alimentario, y (vi) los sistemas de información, monitoreo y control. Como lo evidencia la complejidad y grado de detalle de estas pautas, estos lineamientos técnico administrativos implican un nivel significativo de acciones de planeación y coordinación".

Por lo anterior, es como se precisa que la modalidad de contratación del presente programa son convenios interadministrativos de cooperación entre Ministerio de Educación Nacional y Entes Territoriales certificados, y estos posteriormente realizan contrato de prestación de servicios con los denominados operadores, por tanto se denota que Colombia es un país descentralizado y en consecuencia su objetivo es delegar en terceras personas sus funciones propias.

Por otro lado es importante tener en cuenta el desarrollo psicosocial de los NNA en etapa escolar, Según la teoría del desarrollo psicosocial de (Erik Erickson)

"Laboriosidad vs inferioridad entre 5 a 7 años hasta los 12 años Los niños muestran un interés genuino por el funcionamiento de las cosas e intentan llevar a cabo muchas actividades por sí mismos, con su propio esfuerzo y poniendo en uso sus conocimientos y habilidades. Por esa razón es tan

importante la estimulación positiva que pueda ofrecerle la escuela, en casa o por el grupo de iguales. Éste último comienza a adquirir una relevancia trascendental para ellos """

Según el Dr. Rafael A. Castro Jiménez es especialista en Medicina Familiar y Comunitaria (23 Mayo, 2015) *la importancia de una buena alimentación, Diario de Sevilla España*"

"Durante la infancia se establecen los hábitos alimentarios que posteriormente serán difíciles de cambiar. Con hábitos adecuados en la alimentación y en el estilo de vida, contribuimos de forma positiva en la construcción y modelado de su cuerpo y en la mejora de su salud, rendimiento físico e intelectual.

Una alimentación correcta durante la infancia, es importante, porque el organismo del niño se encuentra en crecimiento y formación, razones por lo que es más vulnerable ante cualquier problema nutricional.

Una alimentación saludable y equilibrada es fundamental para el estado de salud de los niños, y determinante para un correcto funcionamiento del organismo, buen crecimiento, una óptima capacidad de aprendizaje, comunicarse, pensar, socializar y adaptarse a nuevos ambientes y personas, un correcto desarrollo psicomotor y en definitiva para la prevención de factores de riesgo que influyen en la aparición de algunas enfermedades.

Como consecuencias de una sobrealimentación o alimentación inadecuada, nuestros hijos pueden tener enfermedades crónicas desde muy temprana edad. Por esto es que con una dieta balanceada y con patrones saludables de alimentación podemos prevenir las enfermedades crónicas mencionadas y promover el desarrollo cognitivo del niño

Es importante mencionar que el peso no debe ser considerado como el único indicador de que el niño está teniendo una alimentación saludable. Existe la

posibilidad de que el niño se encuentre en un peso normal para su estatura y edad, pero que este no consuma algún grupo de alimentos que sea necesario para su adecuado desarrollo. Por ende no existe un balance en la alimentación, y en un futuro puede traer consecuencias.

La clave para que nuestros hijos tengan buenos hábitos, es que entiendan la importancia de una alimentación saludable por medio de actividades divertidas, para que así los niños estén motivados a consumir de todos los grupos de alimentos.

Los niños se encuentran en un periodo de crecimiento importante por lo cual su cuerpo tiene necesidades muy elevadas de energía y nutrientes. Cada grupo de alimentos tiene funciones específicas y esenciales, por esto es importante fomentar que nuestros hijos mantengan una alimentación variada"

MARCO CONCEPTUAL

El Programa de Alimentación Escolar surge como una estrategia que pretendía reducir los niveles de vulnerabilidad social y cultural de los niños en edad escolar toda vez que este representa un grupo significativo especialmente en los sectores escolares, donde las adversidades económicas de sus familias tales como desempleo o empleo informal, bajos recursos, conllevan a que los estudiantes de los planteles educativos presenten deficiencias que no solo afectan su rendimiento académico sino su desarrollo integral y por lo tanto su presencia y continuidad en los colegios.

Los infantes que presentan hambre aguda o deficiencias en su dieta muestran déficit de atención, somnolencia y de tal forma que no desarrollan un aprendizaje respecto a otros niños en su grupo etario con dieta balanceada, generalmente se presentan déficits nutricionales de hierro, zinc, vitamina A lo que conlleva el crecimiento y desarrollo adecuado.

Los programas de alimentación escolar propenden en principio por aliviar el hambre a corto plazo y así mejorar el desempeño de los niños en edad escolar, se atenúan en cierto momento los déficits nutricionales de los infantes, lo que convierte en motivos de permanencia escolar e impulso de las familias para enviar a sus hijos a las escuelas Rosso, J. (1999). La educación de los niños es un costo de oportunidad para las familias y una apuesta de la sociedad, dado que cuando estos infantes estén en edad adulta serán capaces de laborar y generar ingresos adicionales, toda vez que la educación es una inversión de capital humano a través de la asistencia y permanencia de los infantes a las instituciones educativas (Berker, 1965). Los programas de inclusión social tales como los PAE son un incentivo

significativo para las familias de los estudiantes ya que se garantiza la alimentación sana y balanceada de los niños al asistir a las escuelas

Ahora bien, hay que poner en consideración los PAE como estrategias de intervención constituidas para lograr los objetivos de la política de seguridad alimentaria y nutricional, se concibe como estrategia y no como programa desde la noción de Morín, en donde consideramos los programas como acciones y decisiones mientras las estrategias son una secuencias de acciones encaminadas que no requieren inclusión del componente reflexivo. (Morín, E.,1994), así que la estrategia no designa un programa, la estrategia permite visibilizar diversos escenarios para dirigir el accionar, escenarios que a su vez pueden ser modificados según la información que se reciba al llevar a cabo la acción (Romero, 1998. p.p.36)

En este contexto, es fundamental resaltar la relevancia del mismo, ya que, es una implementación educativa que permite a los educados a continuar con su educación de una manera más amena, puesto que, constan estudios que demuestran que la alimentación escolar puede contribuir en optimizar la función cognitiva de los menores al compensar los efectos tales como hambre, depresión, angustia, dificultad de comprensión, cambios de humor, etc., siendo más positiva en los menores que ya se encuentran en situación de desnutridos.

Según estudios, establecen que en diferentes países donde se ha implementado el programa de alimentación escolar, se ha evidenciado que además de generar una conciencia en los padres de familia, incentivar la permanencia escolar, reducir los niveles de analfabetismo, también ayudan a contribuir con la continua lucha contra la pobreza y por consiguiente mejorar las condiciones nutricionales de los menores beneficiados por el programa. (CASASSUS, 2008)

La importancia estratégica de los Programas de Alimentación Escolar radican en favorecer la equidad del sistema educativo, el fortalecimiento del acceso y la permanencia de las niñas, niños y adolescentes en la escuela como lo descrito en los resultados de la evaluación del programa en Chile realizada en el 2000 (Atalah, 2005), en donde se halló un impacto positivo del programa sobre las tasas de deserción escolar, situación que fue más importante en los niños de familias con mayores índices de pobreza (20% de los niños más pobres mostraron una tasa de deserción de 12.2%, inferior al 18% observado entre los menores sin PAE con las mismas características socioeconómicas).

En Jamaica, Chandler et al. En 1995 apreciaron efectos favorables de una iniciativa de desayuno escolar en el funcionamiento cognitivo de los niños con problemas de desnutrición que recibieron complemento nutricional como merienda10.

Adicionalmente, en Perú, en la evaluación del Programa de Desayunos Escolares, se constató una relación positiva entre el consumo del desayuno y el rendimiento escolar (Ministerio de Salud y PRISMA, 2001)11. La "Red de Protección Social Nicaragua" (RPS), logró efectos significativos en la matrícula y en la promoción de grado, estos resultados fueron más representativos en niños de las familias más pobres.

Finalmente el Estado a través de las instituciones le corresponde realizar un programa eficaz, de tal manera que en el mismo se encuentre beneficiado el grupo social en este caso los menores receptores de los insumos ofrecidos por el estado, porque todo lo que derive de las actividad estatales están enmarcadas por la transparencia y eficiencia

6.4.2 Lineamientos del Programa de Alimentación Escolar

El Programa de Alimentación Escolar por definición es una estrategia estatal que promueve la permanencia en el sistema educativo oficial, en donde se asegura el acceso a un complemento alimentario durante la jornada escolar, de tal forma se mantienen los niveles de alerta y se impacta positivamente

los procesos de aprendizaje y el desarrollo cognitivo, además se promueven los derechos fundamentales a la educación y a la alimentación (Mninisterio de Educación Nacional, 2017)

Según las exigencias de la Ley de Infancia y Adolescencia se enfatiza sobre tres enfoques respecto a las orientaciones que el PAE requiere para su implementación:

- 1. Enfoque de derechos: busca contribuir en la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescente en edad escolar como sujetos de derecho. Por lo tanto este enfoque está supeditado a los principios de los derechos humanos: universalidad, inalienabilidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación, igualdad y no discriminación, participación e integración, habilitación y rendición de cuentas. Este enfoque se plantea como una contribución a la transformación socia positiva y encaminada a al desarrollo social.
- 2. Enfoque diferencial: los derechos y necesidades de los individuos son prioridad, estos se concentran sobre su pertenencia de diversos grupos sociales, condiciones o circunstancias de diferencia, desventajas o vulnerabilidad física, psicológica, económica, social, cultural, de diversidad sexual entre otras.
- 3. Enfoque territorial: en este se promueve la importancia de adelantar un proceso integral y concertado de articulación de las actividades tanto institucionales como no institucionales, en el territorio donde hay diferentes actores sociales, impulsando así los programas de promoción y asistencia social atravesó de las redes de protección y apoyo a la familia para garantizar la calidad de vida de sus pobladores

En ese orden de ideas se establecen los principios orientadores del PAE basados en la Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006):

- Exigibilidad: se refiere a la posibilidad de que cualquier persona pueda exigir de la autoridad competente el cumplimiento y restablecimiento de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes.
- Universalidad: impone garantizar todos los derechos de las niñas, los niños y adolescentes.
- Equidad: introduce el reconocimiento de la diversidad en la igualdad y hace referencia al esfuerzo necesario para desarrollar y ofrecer las condiciones materiales y socioculturales requeridas, para que cada uno y cada una tengan la oportunidad de acceder a una mejor calidad de vida y a desarrollar sus propias potencialidades a partir de sus propias condiciones.
- Solidaridad: se refiere a la cooperación de todos los asociados para la creación de condiciones que favorezcan el mantenimiento de una vida digna por parte de los mismos.
- Integralidad: supone que al niño, niña o adolescente, reconocido como ser íntegro y sujeto de derechos, se le habrán de garantizar todos los derechos para que obtenga su desarrollo pleno y armonioso desde la concepción hasta la adolescencia. Lineamientos Técnico Administrativos Programa de Alimentación Escolar
- Corresponsabilidad: supone la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Implica que el Estado tiene el deber de garantía de los derechos fundamentales, requiere el apoyo de los otros actores sociales que deben concurrir responsablemente a participar y hacer posible esta garantía desde sus respectivos roles, obligaciones y posibilidades. La familia como

contexto más cercano y espacio primario de socialización, debe asegurar el ejercicio de los derechos de sus miembros, especialmente si estos son menores de 18 años y por ello requieren especial cuidado y atención. La sociedad por su parte concurrirá solidariamente a esta garantía.

El Código de la Infancia y la Adolescencia señala que en cumplimiento de los principios de corresponsabilidad y solidaridad, las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones, las empresas, el comercio organizado, los gremios económicos y demás personas jurídicas, así como las personas naturales, tienen la obligación y la responsabilidad de tomar parte activa en el logro de la vigencia efectiva de los derechos y las garantías de las niñas, los niños y adolescentes.

- Complementariedad es el principio que hace posible el cumplimiento integral y el restablecimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes a partir de optimizar recursos y articular competencias, en función del reconocimiento de la relación de interdependencia que tienen las acciones de cada actor con respecto a las de los demás. En consonancia con los principios de solidaridad y corresponsabilidad, desarrollados anteriormente, la complementariedad de la acción pública con la acción privada y comunitaria fortalece la creación de una conciencia colectiva de lo público, y mejora las condiciones de competitividad del territorio, ampliando los consensos culturales entre grupos humanos social y culturalmente diversos y defendiendo la capacidad de gestión de la política local, con el fin de negociar una relación económica y territorial que defienda el bien común.
- Participación: se concibe como el derecho democrático que permite a los ciudadanos conocer, decidir, acompañar y vigilar los

asuntos de la administración pública; así que se consagra como un derecho fundamental de todo ciudadano.

6.4.3 Fuentes de financiación

Los programas de alimentación escolar son financiados y ejecutados con recursos públicos de diferentes fuentes, desde el nivel gubernamental, no gubernamental y cajas de compensación, los cuales tienen como finalidad la prestación del servicio de alimentación a los alumnos matriculados en instituciones oficiales. La utilización de los recursos durante cada vigencia son establecidos mediante la ficha proyecto de inversión del PAE y su distribución territorial se realiza mediante metas sociales y financieras.

Los recursos que provienen del SGP a las entidades territoriales, los municipios y distritos están obligados a invertir en PAE, los recursos de asignación especial para la alimentación escolar. La ley 1176 de 2007 indica que las entidades territoriales deberán aplicar los lineamientos técnico administrativos básicos respecto a la alimentación, es decir lo que corresponde al equipo y menaje, recurso humano y las condiciones para la prestación del servicio según las disposiciones el MEN para la ejecución del programa. Se reglamenta la vigencia fiscal desde 2009, en donde la distribución de los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación será destinados a los PAE, priorizando en la ampliación de la cobertura en los municipios con mayor índice de pobreza, basados en el NBI determinado por el DANE

Ahora bien, los recursos que provienen de los recursos de regalías pueden ser utilizados por las entidades territoriales para la ejecución de proyectos en el marco de planes y políticas nacionales, con alto impacto territorial. Los recursos de cofinanciación que inviertan los entes territoriales deben garantizar el valor de la ración con los mínimos establecidos por el MEN, aumento de cobertura y cualificación de minuta.

Los entes podrán cofinanciar el PAE a través de la inversión que para ello realicen fundaciones del sector privado, organismos de cooperación internacional, cooperativas, ONG, cajas de compensación, siempre y cuando el presupuesto se maneje de forma independiente al que corresponde al MEN, SGP y las entidades territoriales.

El PAE, es una estrategia transversal impulsada desde el MEN con el fin de trascender en las entregas de complementos alimentarios dirigidos a la población escolar y de esta manera promover la integración y la participación ciudadana desde el principio de solidaridad corresponsabilidad desde el ámbito institucional hasta la comunidad educativa y los estudiantes de los planteles para fomentar la formación y la construcción ciudadana como participes desde el enfoque de derecho y en garantía de los principios constitucionales. La alimentación escolar y el estilo de vida de los niños contribuyen al mejoramiento de su calidad de vida y por ende de sus familias, reconociendo el valor de la cultura alimentaria en la región, por lo tanto se debe promover las compras locales para generar impacto y desarrollo local y regional.

Ahora bien, el PAE está pensado desde diferentes instancias desde donde intervienen diversos sectores tanto institucionales como sociales, los cuales forman parte importante del engranaje para la toma de decisiones. A continuación se describen:

PLANEACIÓN DEL PAE

La planeación es fundamental para una adecuada implementación del PAE, dado que la información recolectada depende la contratación y ejecución del mismo. La convocatoria la realiza la Secretaria de Educación,- para este caso la del municipio de Popayán en este espacio participan el líder de cobertura, líder de planeación, el equipo PAE, Secretaría de Salud. En primera instancia los mencionados realizan un diagnostico situacional del municipio, para reconocer la población en edad escolar, las condiciones geográficas y de infraestructura que atañen a los planteles educativos, zonas de vulnerabilidad, demandas insatisfechas, factores de diversidad y discapacidad entre otros.

En ese sentido también se prioriza según cuatro criterios establecidos en donde se tiene encuentra: en primer lugar el área rural especialmente aquellos centro que cuenten con un solo docente; seguidamente las instituciones educativas del área urbana que atiendan comunidades étnicas, posteriormente los establecimientos que cuenten con niños y niñas víctimas del conflicto armado y finalmente instituciones educativas urbanas con alta concentración de población, que cuenten con puntaje del Sisben.

En esta etapa lo primordial es empezar desde los establecimientos pequeños que cumplen con alguno de los cuatro criterios, no obstante, de la cobertura depende la cantidad de establecimientos atendidos, además es prioridad que las Entidades Territoriales convoquen a el Comité de Alimentación Escolar para la focalización y que se destinen los recursos necesarios desde el MEN para la contratación con el operador.

Ahora bien, el análisis del PAE no solo como estrategia sino como política pública inicia desde el mismo momento en que se cree si es o no es

necesario que el gobierno intervenga en determinado problema, es decir, implica todo el proceso de la política pública, el problema a tratar, las dimensiones, el número de personas a las que afecta, los objetivos, las metas, los logros, medios e instrumentos utilizados, recursos humanos, financieros, organizativos y tecnológicos para desarrollar la política. (Bañón y Carrillo, 1997)

Los alcances y limitaciones del concepto de política pública se tornan comprensibles cuando se toman como parte de un contexto y acciones públicas concretas. Las políticas públicas se relacionan con el conjunto de instituciones que toman decisiones para resolver problemas y desajustes sociales. Según Muller (2007), las políticas públicas son la forma como se le da coherencia, integralidad y sostenibilidad a las decisiones y acciones de los gobiernos

Para Cabrero Mendoza (2005), el concepto de acción pública se refiere a la interacción de los ámbitos del Estado y la sociedad; esto es, cómo la puesta en marcha de políticas públicas encuentra respuesta y continuidad en la sociedad civil y las empresas. Van Meter y Van Horn (en Aguilar Villanueva, 1993) expresan que la administración, es el instrumento encargado de cumplir las acciones del ejecutivo, pero que por la ineficiencia burocrática afectan el proceso de formulación e implementación de las políticas públicas y de las acciones públicas.

Los asuntos de una población especifica: *niños, niñas y adolescentes en edad escolar* son tratados como parte de un trabajo conjunto o negociación entre las instituciones y los representantes de la sociedad civil en donde imperan las relaciones de poder y tensiones entre los actores, por lo tanto se demandan otros entornos no democráticos e incluyentes.

Es importante reconocer que es la primera vez en la historia de las políticas públicas en Colombia donde se tienen enfoques diferenciales relacionados con la etnia, el género y enfoque diferencial; no obstante la sociedad

colombiana está enmarcada en un contexto conservador que limita y dificulta la integración de estos actores sociales en la construcción, reivindicación y empoderamiento de sus derechos

En los lineamientos del PAE, también se sustenta en un sistema de participación efectiva desde lo local, regional en el que las entidades territoriales y nacionales deben estar en la capacidad institucional de dar respuesta a los requerimientos del contexto con el fin de garantizar el funcionamiento efectivo de los espacios no solo de participación sino de construcción de un programa que atienda integralmente a la población focalizada.

Asimismo, las políticas públicas a nivel local, regional o distrital deberán ir articuladas al plan de desarrollo nacional, esa es la razón fundamental para que los mandatarios de turno y sus colaboradores logren implementar y destinar recursos para los planes, programas y proyectos de acuerdo a las disposiciones nacionales con el objetivo de garantizar que los lineamientos se cumplan, se restablezcan los derechos de los niños y se dé el goce efectivo de estos.

Los alcances del PAE no solo depende de la política pública como tal, hay factores que entran en juego que van desde los actores sociales tanto funcionarios de las entidades territoriales, como miembros de las juntas de acción comunal, operadores, rectores hasta los mandatarios de turno de quienes depende garantizar los procesos de participación, los rubros presupuestales y armonizar las relaciones de los actores en tensión

Además del engranaje institucional para el logro de la planeación, ejecución e implementación del PAE también es un logro para todos los niños, niñas y adolescentes, que han tenido el valor de demandar sus derechos y exigir las condiciones para que sean respetados, una lucha que ha sido de años en la cual muchas se han mantenido hasta llegar a este momento donde deben

forjar la relación con el Estado, el mismo Estado que durante tanto tiempo los hizo a un lado.

Así que la participación social es un derecho que los actores sociales en representación de los niños deben ejercer como principio de ciudadanía, las entidades territoriales deben promover los espacios no solo de participación ciudadana sino de control social al PAE, para esto el MEN ha definido espacios mínimos enmarcados en el Comité de Alimentación Escolar , las mesas públicas, minutas diferenciales como parte de la inclusión y el desarrollo social, la promoción de compras locales, enfoque de derechos para la atención diferencial, concertación en zonas de población indígena, consejos comunitarios con el fin de operar el PAE según la pertenencia étnica

En ese sentido es pertinente hablar de inclusión social, este aspecto en el PAE se entiende como las acciones que se realizan para lograr que los grupos históricamente excluidos y en condición de vulnerabilidad puedan ejercer su derecho a la participación, por lo tanto la generación de acciones que permitan la inclusión de grupos étnicos y aquellos grupos poblacionales en situación de pobreza puedan articularse a los procesos de recuperación del tejido social, por lo tanto se hace énfasis en la inclusión de grupos étnicos y la promoción de compras locales.

Por otra parte, en los territorios indígenas el PAE será contratado y concertado con los resguardos, cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones de autoridades indígenas, no obstante, si las organizaciones indígenas no pueden operar el programa, el operador contratado debe generar espacios de dialogo cuyo objetivo es establecer acuerdos que garanticen la atención diferencial; para este caso particular se deben incluir en los ciclos de menús y la lista de intercambios los alimentos y preparaciones autóctonas y tradicionales en donde se respeten los hábitos, su cultura alimentaria y así fomentar el rescate de sus tradiciones.

Inclusión social

Latinoamérica, se caracteriza fundamentalmente por sus desigualdades sociales y la fragmentación general como resultado de factores como: la pobreza, desigualdad en la distribución de ingresos y niveles excesivos de exclusión; las nuevas tendencias económicas muestran que los niveles de exclusión van en aumento como resultado de la expansión demográfica, y la poca tolerancia respecto al factor cultural

A pesar, que en la década de 1990 se iniciaron reformas educativas en Latinoamérica que estaban orientadas a lograr el acceso universal a la educación básica, ampliación respecto a cobertura, mejoras en la infraestructura, para lograr y mejorar el acceso universal a la educación básica y al mejoramiento de la calidad y equidad, no obstante es importante aclarar que aún hay brechas respecto al acceso de la educación. Así que el desarrollo de políticas públicas encaminadas a reducir la inequidad es fundamental como contribución a superar las desigualdades de los alumnos, para avanzar hacia sociedades más justas, equitativas y democráticas.

Las políticas públicas de calidad relacionadas con los niños, niñas y adolescentes deben ser establecidas como garantes de derecho y desarrollo óptimo de estos desde la primera infancia, además repensando las necesidades culturales, de acceso y cobertura especialmente en las zonas rurales logrando que las comunidades de difícil acceso sean incluidas en los planes, programas y proyectos, además se debe tener en cuenta el grado de intensidad del conflicto armado en la región y la población víctima, además de niños, niñas y jóvenes en condición de capacidades diversas, "La

inclusión social está relacionada con el acceso, la participación y los logros de todos los alumnos, con especial énfasis en aquellos que están en riesgo de ser excluidos o marginados" Según los reportes de CEPAL (1998) las personas cuyo origen es de escasos recursos suelen cursar 8 o menos años de estudio, y en su mayoría no logran superar la condición de obrero u operario, mientras quienes tienen hogares con mejores ingresos y recursos en general logran cursos 12 años o más de educación, lo que repercute en su desempeño laboral como profesionales, técnicos o directivos. Los avances son importantes dado que las nuevas generaciones sí tienen más niveles de estudio en todos los estratos socioeconómicos, no obstante esto no es notorio en la mejora de ingresos económicos traducidos en movilidad social y mejoras en las condiciones de vida.

Ahora bien (Figueroa D. & Lucema Sonia 2005), así que la inclusión está vinculada a el desarrollo de capacidades, acceso y oportunidades sociales, económicas, políticas y culturales como ejercicio pleno de la ciudadanía; no obstante más inclusión no siempre representa más y mejores oportunidades respecto a niveles de ingreso per cápita dado que hay brechas en el desarrollo, formación y acceso principalmente a la educación entre los jóvenes en donde el territorio urbano frente al área rural tiene fronteras de inclusión que se reproducen en las nuevas generaciones.

La inclusión también puede ser considerada como un conjunto de procesos que están orientados a incrementar la participación de los estudiantes en la cultura, los currículos, y las comunidades étnicas en las escuelas, así que la inclusión implica que los planteles realicen un análisis crítico sobre lo que pueden hacer para mejorar el aprendizaje y la participación de todos los niños, niñas y jóvenes en edad escolar. Tony Booth y Mel Ainscow (2000)

La educación como prioridad, determina una sociedad incluyente, por lo tanto una educación inclusiva podría llegar a considerarse como un camino hacia la superación de la exclusión social en los sectores sociales apartados, así que resulta tener ser una opción hacia el cambio en las diferencias

socioeconómicas, culturales, incluso de género, diferencias que se reproducen dentro y fuera de las aulas; la necesidad de los niños está en garantizar desde la escuelas la acogida que se requiere independientemente de las condiciones personales, culturales o sociales, sin condicionar a los niños discapacitados y minorías étnicas lo cual sigue siendo un reto para los gobiernos.

Desde el punto de vista educativo, la inclusión denota diversidad como medio propicio para el desarrollo de una convivencia basada en la "diferencia", es decir desde el respeto, entendimiento y las relaciones democráticas, la diversidad permite construir la identidad de todos los ciudadanos y distinguir a los otros desde la pluralidad, por eso un fundamento de la educación es aprender a ser (UNESCO, 1996)

Ahora bien, es claro que la inclusión social y la educación tienen una finalidad casi única la cual hace énfasis en la socialización e incorporación de los individuos a través de la apropiación su cultura en la construcción de una sociedad basada en la diversidad, dado que se favorece la autonomía, el conocerse y el valorarse al enfrentarse en las distintas situaciones de la vida. La educación desde la pluralidad supone que las diferencias sean aceptadas como atributos o cualidades de los seres humanos, por lo tanto el aprender a vivir, a convivir es el factor predominante en las escuelas donde los niños, niñas y jóvenes se encuentran inmersos día a día como ente de socialización y de construcción social, de identidad y de sociedad.

Ahora bien, desde los lineamientos del PAE la inclusión es comprendida como aquellas acciones que se realizan para el beneficio de los grupos que han sido históricamente excluidos bien sea por sus condiciones económicas o de vulnerabilidad con el objetivo de que puedan ejercer su derecho a la participación y sean tenidos en cuenta en las decisiones que los atañen, por lo tanto desarrollar el proceso a través de las compras locales es una acción que permite generar inclusión social para las comunidades vulneradas.

El impacto del PAE en el desarrollo local, se genera desde la estrategia de las compras locales, así se brinda una oportunidad para proveer diversidad de alimentos, fácil adquisición de bienes y servicios necesarios para la operación del PAE; específicamente con la compra de alimentos que son producidos en la región, por organizaciones pequeñas, lideradas por pequeños productores de locales, contribuyendo con la promoción del desarrollo rural y de alimentos autóctonos. A su vez se permite generar procesos de contribución de minutas con enfoque diferencial en las cuales se incluyen los alimentos que hacen parte de las costumbres y cultura alimentaria de cada región

Las organizaciones de base comunitaria pueden llegar a participar en el PAE como proveedores de los diferentes alimentos que se requieren, eso ayuda a dinamizar las económicas locales y apoyar la producción de pequeños productores fortaleciendo la cultura y seguridad alimentaria de los niños, niñas y adolescentes y sus familias a través de la minuta diferencial.

La minuta diferencial es un conjunto de preparaciones y alimentos que son entregados durante el calendario escolar a las niñas, niños y adolescentes, en respuesta a los usos, costumbres y consumo de los grupos étnicamente diferenciados. En Colombia, cuando se habla de grupos étnicamente referenciados se hace énfasis en los indígenas, afros, raizales y palenqueros, gitanos, entonces estas minutas deben ser concertadas con las autoridades tradicionales de los diferentes grupos étnicos.

La inclusión es una estrategia que desde los diversos niveles de las políticas públicas generan impacto social, político, económico y cultural dado que está dirigida a reducir los niveles de inequidad, exclusión de los grupos socialmente apartados al integrarlos en las dinámicas sociales, educativas y políticas, no obstante la inversión en políticas públicas debe ser más fuerte y unida desde el andamiaje estatal para garantizar el funcionamiento óptimo de cada una de estas

Gestión social

Las políticas sociales cada vez más cobran mayor importancia debido al impacto que tienen, dado que no solo mejoran las condiciones de vida de una población determinada, sino también aseguran el crecimiento económico debido a la formación de capital humano. Los programas sociales contribuyen a la cohesión de la sociedad dado que garantizan un mejor funcionamiento de la sociedad y los valores como tal (COHEN & FRANCO, 2005).

No obstante, difícilmente los programas sociales podrían resolver de fondo problemas estructurales de la sociedad relacionados con el ámbito económico y cultural, además de las problemáticas relacionadas con las deficiencias en el manejo de los recursos destinados para estas, sin contar con la carente caracterización de los grupos a los cuales van dirigidas por lo tanto el impacto es bajo respecto a la situación de bienestar que se pretende alcanzar.

La gestión social, es el impacto que los programas, planes y proyectos producen en la población a la que están direccionados; desde la gestión social se pretende mejorar el impacto desde adentro hacia afuera es decir mejorar y superar la simplicidad de los proyectos sociales tradicionales (COHEN & FRANCO, 2005)

La gestión, ha puesto en marcha la transformación de las políticas sociales puesto que se ha reorientado las formas de hacer políticas desde las instituciones debido al deterioro de las condiciones de vida en las poblaciones históricamente excluidas como un llamado a la inclusión de estos colectivos en la agenda gubernamental, en donde es evidente la desarticulación de la sociedad y de las instituciones además de los obstáculos financieros y las limitaciones en el ejercicio de los derechos sociales.

La gestión es concebida como un espacio privilegiado para la transformación no solo desde la política también desde los actores que lo integran, es decir que la gestión actúa como mediador entre los procesos relacionados con el ámbito gubernamental y la realidad de la sociedad en la que interviene, es por esta razón que los procesos de gestión son asumidos u orientados desde los niveles de articulación y recursos (financieros- técnicos-humanos) para producir bienes, ofertas, servicios programados al mejoramiento de la calidad de vida.

En ese sentido, es posible que la gestión social permita captar los procesos causales que inciden en la formación de los conflictos sociales. Al estar inmersa en la agenda social se evidencian las demandas sociales de los diversos sectores y por lo tanto al canalizar estas se podría dar respuesta desde las instituciones según sea el caso (CHIARA & DI VIRGILIO, 2009).

Ahora bien, se debe aclarar que los actores que intervienen en las políticas públicas están generalmente en tensión, al buscar orientar la toma de decisiones públicas a su favor por lo tanto la funcionalidad, eficacia y eficiencia de la política a través de la gestión social depende de los arreglos organizativos entre los actores.

Un aspecto relevante relacionado con los procesos de gestión social, es la identificación de los actores que intervienen, cuáles son sus motivaciones, esto permite construir instrumentos y hacer operativa la política, dado que estos actores, organizaciones son agentes que desencadenan acciones y detentan un poder respecto a las instituciones que intentan intervenir por lo que conocerlo es hacer que la política se convierta en una estrategia eficaz y funcional para el resto del conglomerado, de lo contrario no contara con la aceptación y respuesta esperada. (CHIARA & DI VIRGILIO, 2009)

La gestión social, implica la movilización de recursos, es decir que la gestión es la capacidad de generar relaciones adecuadas entre la estructura, los sistemas, las capacidades, los actores y los objetivos que se plantean desde el nivel institucional, en otras palabras la gestión es también la capacidad de articular los recursos de los cuales se dispone para lograr el fin deseado; sin embargo la gestión tiene como acción implícita la capacidad de articular las representaciones de los miembros que interactúan en el desarrollo e implementación de la política por lo tanto se reflejan normas, conductas y estrategias en un intento de replicar el mundo que los rodea. (CASASSUS, 2008)

La gestión social desde el Programa de Alimentación Escolar se fundamenta como un conjunto de mecanismos que promueven la inclusión social, la cohesión social y la vinculación efectiva de la comunidad en los proyectos sociales. A partir de estas premisas los sujetos desarrollan sentido de pertenencia, participación ciudadana y de control social para garantizar el mejoramiento continuo de la oferta institucional.

Dentro del PAE, la gestión está compuesta por acciones encaminadas al control social, la participación de la ciudadanía y la inclusión social como aporte al desarrollo social. Desde el eje de control social se plantea la importancia del acceso a la información, la rendición de cuentas y las veedurías ciudadanas; la participación ciudadana se basa en los comités de alimentación escolar y las mesas públicas, finalmente, la inclusión como lo

vimos anteriormente tiene como componentes la minuta diferencial, compras locales y enfoque diferencial.

7. IMPLEMENTACIÓN METODOLÓGICA

7.1 TIPO DE ESTUDIO

A partir de los objetivos se adopta un tipo de investigación cuantitativa con un enfoque de investigación de tipo descriptivo, con el objeto de determinar cuáles son los factores por los cuáles no se cumplen los lineamientos del programa de alimentación escolar (PAE) referente a la inclusión alimentaria, dirigida a la institución Educativa comuneros sede libertador de Popayán, segundo periodo de 2016 y el paradigma a desarrollar es el hermenéutico interpretativo, con la participación de los actores sociales involucrados en la Institución Educativa los comuneros , sede el libertador, variables a compartir con la comunidad educativa en ámbitos como el beneficio del programa en el contexto nutricional e incluyente de sus hijos, por medio de las herramientas de trabajo social que permiten observar la dinámica relacional, siendo incluidos los modelos de factor escolar que conciernen a dirigir al sujeto de investigación.

Para identificar los factores asociados a la alimentación escolar en la institución Educativa los comuneros sede Libertador, se toma como instrumento la encuesta cerrada, dirigida directamente a 40 padres de familia de las NNA de la Institución Educativa los comuneros sede El Libertador de la Ciudad de Popayán, focalizados en los grados quinto; teniendo en cuenta datos estadísticos arrojados en diferentes entornos en los cuales se desenvuelve habitualmente una familia, se aplicaron todas las encuestas en este contexto, en cuanto a las técnicas de recolección de datos se suministra información mediante la observación en los comedores escolares, teniendo en cuenta la manipulación de alimentos, el menaje, la minuta patrón, si concuerda con el menú publicado en un sitio visible, otra de las técnicas de recolección utilizadas fue el diario de campo en el cual se plasmó las observaciones extras en el marco metodológico otorgando un minucioso seguimiento para la recolección de datos estadísticos.

POBLACIÓN DE REFERENCIA

La población como medida de referencia son cuarenta padres de familia de Estudiantes de los grados quinto de la Institución Educativa los comuneros, sede el Libertador de la Ciudad de Popayán, a los cuales se les realizan encuestas de tipo cerrado.

Población de estudio

Se realizó con los 40 padres de familia de estudiantes de los grados cuarto y quinto en I segundo periodo del año 2017.

Técnicas e instrumentos

Técnicas

Las técnicas que se utilizaron para realizar la investigación tipo descriptivo y establecer una relación de cercanía a la población muestra se desarrolla a continuación.

- observación: como método fundamental de obtención de datos de la realidad, mediante el cual se realizó la selección de la Institución los comuneros sede libertador, con la cual se obtuvo información mediante la percepción.
- Encuesta: se utilizó el procedimiento dentro de los diseños de la investigación descriptiva con el objetivo de en recopilar los datos sobre el PAE a los padres de familia.

INSTRUMENTOS

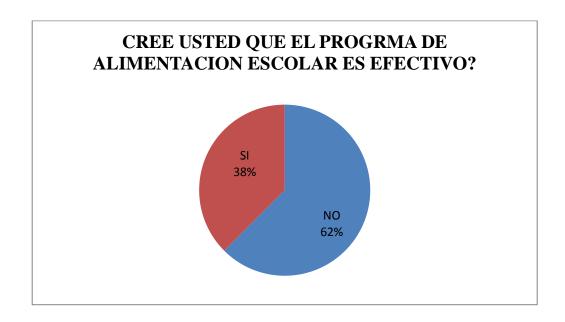
Ahora bien, en el siguiente apartado se presenta la implementación de la encuesta en la I.E los comuneros, en donde a través de la información recolectada se intenta hacer una aproximación a los componentes de eficacia.

Análisis e interpretación de los resultados

DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) ENCUESTA DIIRIGIDA A PADRES DE FAMILIA DE ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS COMUNEROS, SEDE LIBERTADOR.

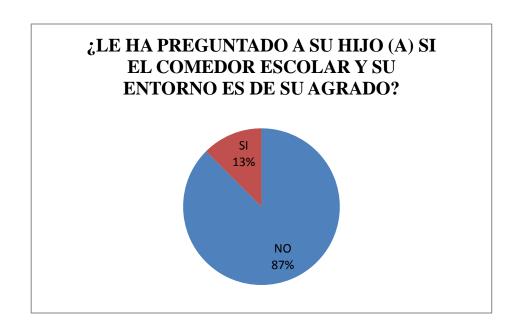
¿CREE USTED QUE EL PROGRMA DE

ALIMENTACION ESCOLAR E	S EFECTIVO?
SI	15
NO	25



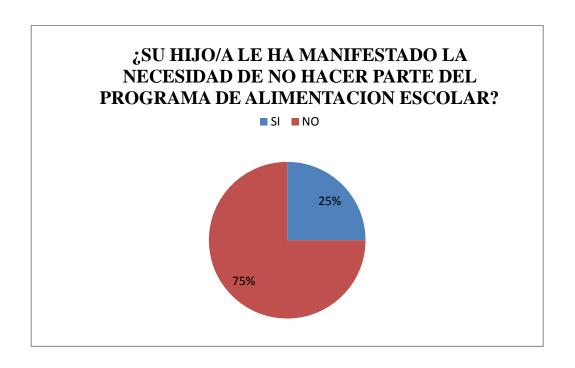
El 62% de los padres encuestados creen que el programa de alimentación escolar no es efectivo, por lo que existe una gran inconformidad ya que en muchos hogares no se puede suplir esta necesidad.

¿LE HA PREGUNTADO A	A SU HIJO (A) SI EL
COMEDOR ESCOLAR Y S	SU ENTORNO ES DE
SU AGRADO?	
SI	5
NO	35



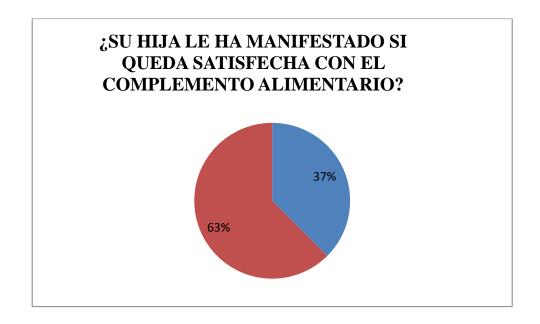
RESULTADOS: El 87% de los padres de familia que corresponden a 35 no están de acuerdo con que el entorno en el comedor escolar de sus hijos no es de su agrado, esto refleja varios factores los cuales son cuestionables para la Institución Educativa.

¿SU	HIJO/A	LE	НА	MANIF	ESTADO	LA
NECE	SIDAD	DE	NO	HACER	PARTE	DEL
PROC	GRAMA I	DE AL	IME	NTACIO	N ESCOL	AR?
SI				10		
NO				30		



RESULTADOS: El 75% de los padres manifiestan que sus hijos no desean hacer parte del programa de alimentación escolar ya que la comida no es de su agrado (en su mayoría por no ser comida de su región) y tampoco aporta los nutrientes necesarios para el desarrollo físico y sicológico del estudiante.

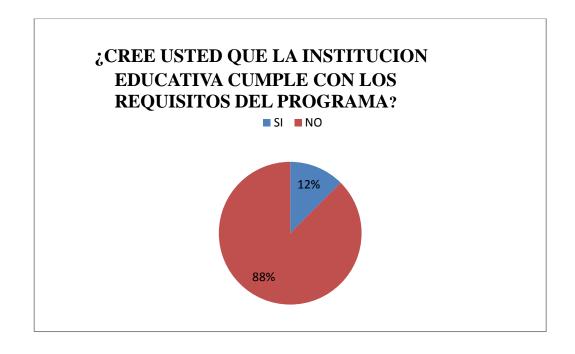
¿SU HIJO/A LE	HA MA	NIFE	STADO SI QUEDA
SATISFECHA	CON	EL	COMPLEMENTO
ALIMENTARIO?			
SI		15	
NO		25	



RESULTADOS: El 63% de los hijos de los padres encuestados no quedan satisfechos con el complemento alimenticio ya que no lo consumen en un 100% por no llenar sus expectativas.

5.

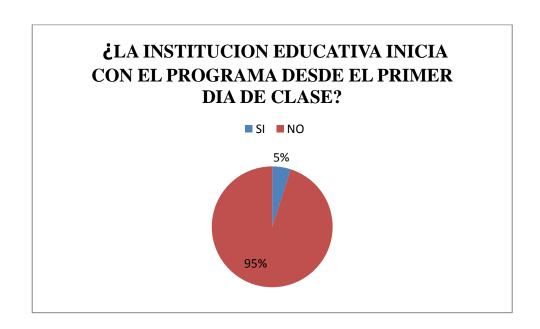
	E LA INSTITUCION
EDUCATIVA CUM	
REQUISITOS DEL PR	OGRAMA ?
SI	5
NO	35



RESULTADOS: Según 35% de los padres, correspondientes al 88% consideran que la institución educativa no cumple con los requisitos estipulados por el programa.

6.

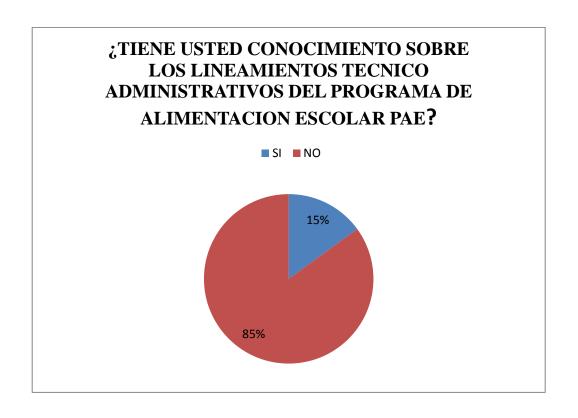
¿LA INSTITUCION ED	UCATIVA INICIA CON
EL PROGRAMA DESD	E EL PRIMER DIA DE
CLASE?	
SI	2
NO	38



RESULTADOS: El 95% de los padres están en acuerdo que la institución no inicia con el programa PAE desde el primer día de

clases por lo que muchos niños no pueden ir los primeros días de clases por que no tienen como suplir las necesidades nutricionales.

¿TIENE	USTED CONC	CIMIE	NTO SOBRE LOS
LINEA	MIENTOS TECN	ICO A	DMINISTRATIVOS
DEL	PROGRAMA	DE	ALIMENTACION
ESCOL	AR PAE?		
SI		6	
NO		34	

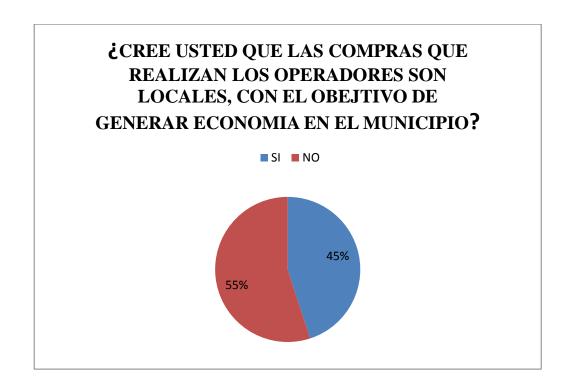


RESULTADOS: La gran mayoría de padres, correspondientes al 85% no tienen conocimiento de los lineamientos del PAE esto se debe a que no existe una socialización de los recursos ni de las minutas con los padres.

8.

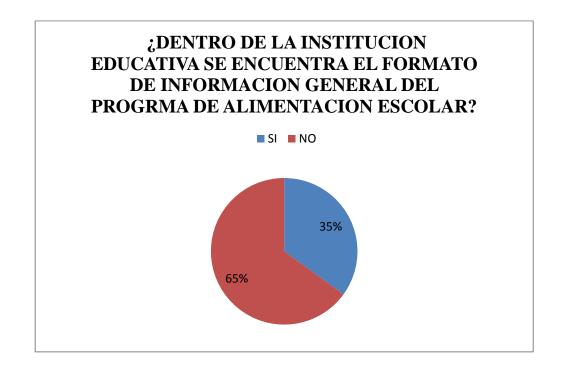
¿CREE USTED QUE LAS COMPRAS QUE REALIZAN LOS OPERADORES SON LOCALES, CON EL OBEJTIVO DE GENERAR ECONOMIA EN EL MUNICIPIO?

SI	18
NO	22



RESULTADOS: El 55% de los padres de familia creen que las compras que realizan los operadores no son locales ya que los alimentos que se dan no corresponden a la comida autóctona de la región.

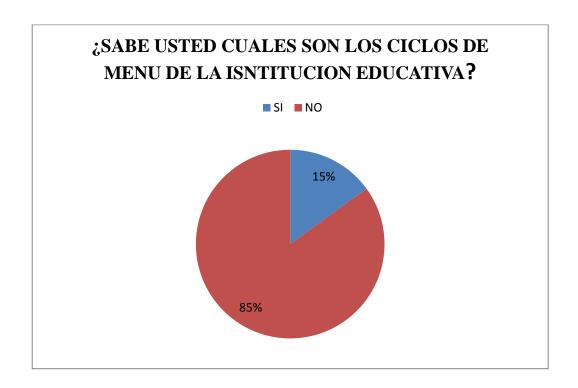
¿DEI	NTRO DE LA	INSTITU	CION	EDUCA	AVIT
SE	ENCUENTRA	A EL	FORI	OTAN	DE
INFO	RMACION G	ENERAL	DEL	PROG	RMA
DE A	LIMENTACIO	N ESCOL	AR?		
SI		14			
NO		26			



RESULTADOS: El formato de información general del programa no se encuentra visible en la institución ya que solamente un 35% de los padres ha logrado observarlo.

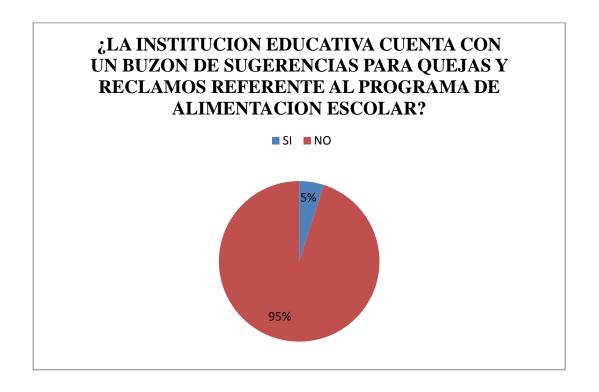
10.

¿SABE USTED CUALES	S SON LOS CICLOS DE
SI	6
NO	34



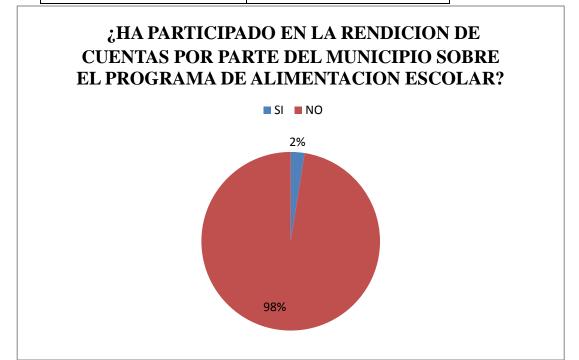
RESULTADOS: Los ciclos de menús no se encuentran publicados en un lugar visible del comedor escolar según el 85% de los padres de familia por esta razón ellos no saben que van a consumir sus hijos y tampoco pueden hacer una recomendación acerca de eso.

¿LA INSTITUCION EDUCA	ATIVA CUENTA CON UN			
BUZON DE SUGERENCI	IAS PARA QUEJAS Y			
RECLAMOS REFERENTE	AL PROGRAMA DE			
ALIMENTACION ESCOLAR?				
ALIMENTACION ESCOLAR?				
SI SI	2			



RESULTADOS: La institución educativa no cuenta con buzón de sugerencias para PQRS por lo que los padres no pueden quejarse ni hacer ninguna sugerencia acerca de la alimentación que se les da a diario a sus hijos.

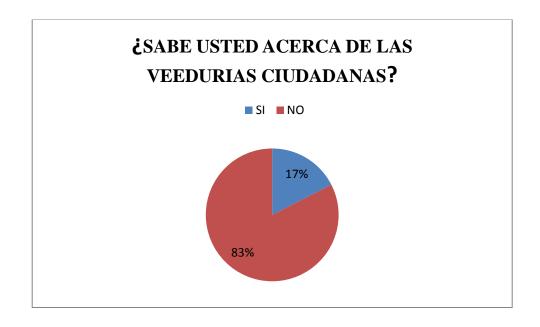
AHS	PARTICIPADO	EN	LA	RENDICION	DE
CUEN	ITAS POR PARTE	E DEL	MUN	IICIPIO SOBRE	EEL
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR?					
SI		1			
NO		3	9		



RESULTADOS: El 98% de los padres correspondientes a 39 no ha estado en la rendición de cuentas por parte del Municipio sobre el PAE ya que no se les brinda información de cuando ni en donde se va a realizar.

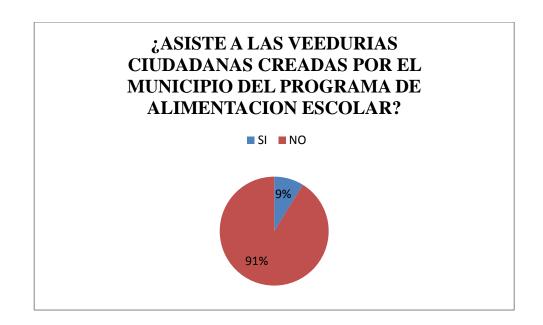
13.

¿SABE USTED CIUDADANAS?	ACERCA DE	LAS	VEEDURIAS
SI	7		
NO	33		



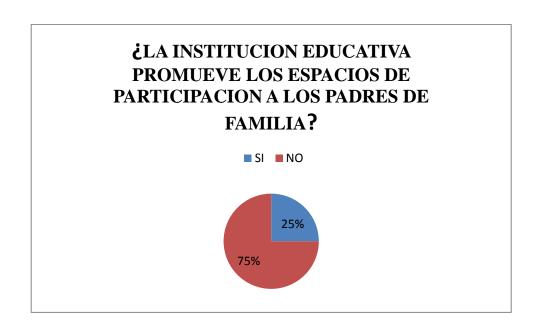
RESULTADOS: El 83% de los padres no conocen acerca de las veedurías ciudadanas, debido a que le la institución educativa no se encuentra activo el comité escolar.

¿ASISTE A	LAS	VEEDU	RIAS	CIUDAD	ANAS
CREADAS	POR	EL	MUI	VICIPIO	DEL
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR?					
SI		3			
NO		31			



RESULTADOS: Solo el 9% de los padres encuestados dicen asistir a las veedurías ciudadana del programa de alimentación escolar.

¿LA INSTITUCION EDUCA	ATIVA PROMUEVE LOS			
ESPACIOS DE PARTICIPACION A LOS PADRES DE				
FAMILIA?				
SI	10			
NO	30			

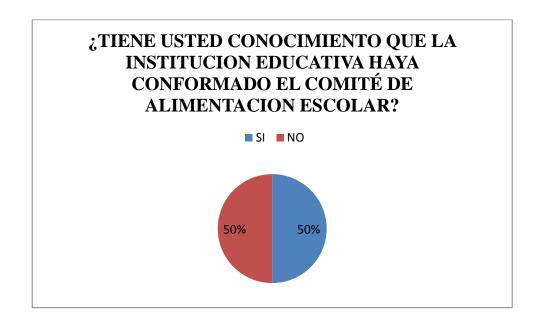


RESULTADOS: Según el 75% de los padres encuestados la I. E. no asiste a los espacios de participación esto por motivos laborales o por falta de información.

15.

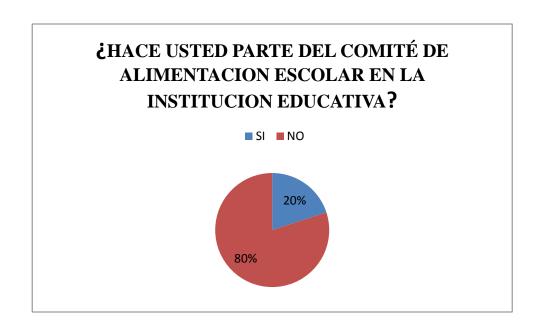
¿TIENE USTED CONOCIMIENTO QUE LA INSTITUCION EDUCATIVA HAYA

CONFORMADO	EL	COMITÉ	DE
ALIMENTACION ESCOLAR?			
SI	20		
NO	20		



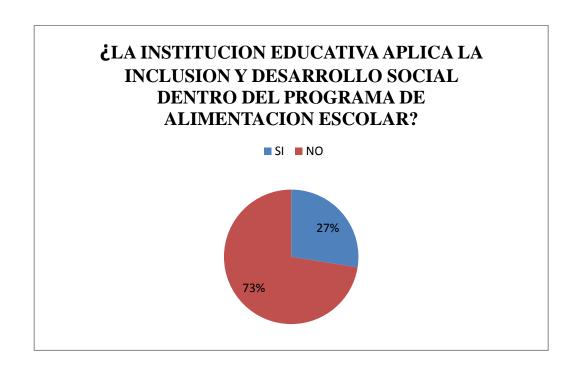
RESULTADOS: El 50% de los padres no están enterados acerca del CAE por falta de socialización por parte de la institución.

¿HACE	USTED	PARTE	DEL	COMITÉ	DE
ALIMEN	TACION	ESCO	LAR	EN	LA
INSTITUCION EDUCATIVA?					
SI	8				
NO		32			



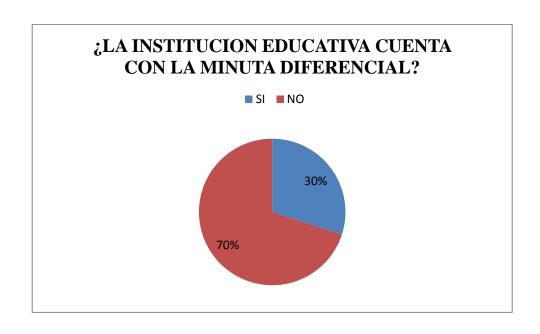
RESULTADOS: El 20% de los padres encuestados hacen parte del CAE en alguna institución educativa.

INCL	INSTITUCION USION Y DESA PROGRAMA DE	ARROLLO SOC	CIAL DENTR	0
SI				
NO		29		



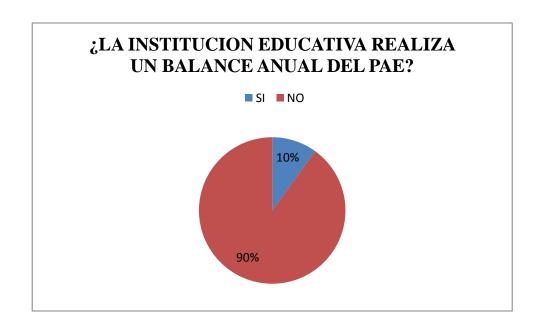
RESULTADOS: Según 11 de los 40 padres correspondientes a un 27% de los encuestados la institución educativa hace inclusión social dentro del PAE el 73% restante está de acuerdo con que la institución no realiza inclusión social.

¿LA INSTITUCION EDUCATIVA CUENTA CON LA MINUTA DIFERENCIAL?		
SI	12	
NO	28	



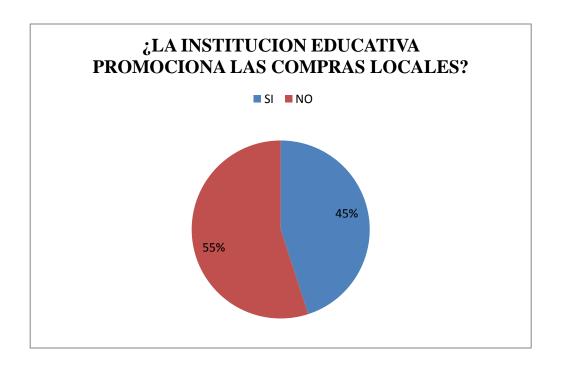
RESULTADOS: El 70% de los padres no tienen conocimiento de que la I. E. maneje algún tipo de minuta diferencial por lo que se les da la misma comida a todas las etnias dentro de la institución.

	INSTITUCION		REALIZA	UN
SI		4		
NO		36		



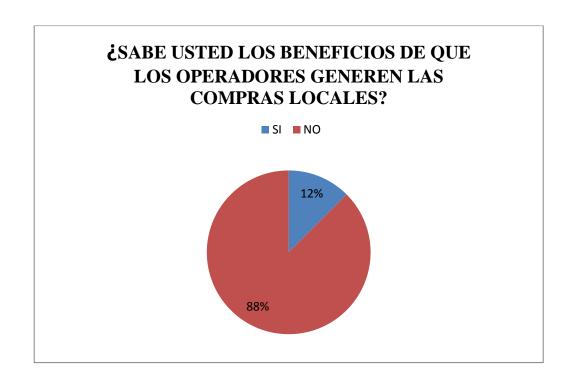
Dentro de la Institución Educativa no realizan un balance especifico del PAE

¿LA INSTITUCION EDU	ICATIVA PROMOCIONA
LAS COMPRAS LOCALI	ES?
SI	18
NO	22



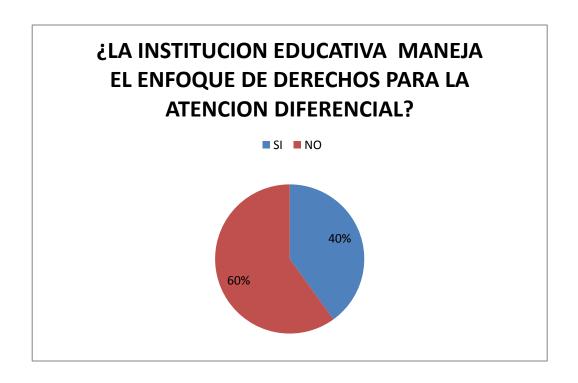
RESULTADOS: El 55% de los padres están de acuerdo con que la Institución Educativa no promociona las compras locales por lo que no exige una minuta acorde a las etnias presentes en la institución.

¿SABE	USTED LOS E	BENEFICIOS	DE QUE
LOS	OPERADORES	GENERE	N LAS
COMP	RAS LOCALES?		
SI		5	
NO		35	



RESULTADOS: El 88% de los padres encuestados no tienen idea de los beneficios que generan las compras locales por lo que no pueden exigir a los operadores generando un desarrollo local nulo.

¿LA INSTITUCION ED	UCATIVA MANEJA EL		
ENFOQUE DE DERECHOS PARA LA ATENCION			
DIFERENCIAL?			
SI	16		
NO	24		



RESULTADOS: El 60% de los padres manifiestan no saber que la I.E. maneja el enfoque de derechos para la atención diferencial.

Todos los aspectos mencionados anteriormente, cobran mayor relevancia cuando se tiene en cuenta que el gasto público social en Colombia ha incrementado históricamente desde la década de los noventa, lo cual obliga a todos los entes a maximizar el rendimiento en términos sociales y financieros de la inversión del Estado, de modo que los recursos asignados a los programas de asistencia social se desperdicien al mínimo.

El estado nutricional de las niñas en etapa escolar se encuentra altamente relacionado la posición socioeconómica, el nivel educativo de la madre y la zona de residencia; sin embargo, los múltiples factores ambientales y sociales están generando una transición nutricional que conlleva al exceso de peso, lo cual se convierte en un factor de riesgo para el aumento de la morbilidad y la mortalidad asociada a una alimentación poco sana y a la falta de actividad física

Se destaca la importancia de estudiar los criterios de focalización del PAE, a fin de maximizar el rendimiento en términos sociales de la inversión del Estado; ya que este programa se dirige a todos los escolares matriculados en colegios oficiales, considerados vulnerables, sin embargo, no toda la población es realmente "vulnerable" y/o reciben beneficios similares de otras instituciones o programas, lo cual puede generar inversiones inadecuadas y/o resultados no deseados, como el aumento de peso en los sujetos que reciban múltiples beneficios (más de un almuerzo cada día).

Así mismo, a este punto se evidencia que la gestión del PAE es limitada ya que no se tiene conocimiento del cumplimiento de la realización de las compras locales, menús variados y el fomento de los valores culturales y enfoques diferenciados. Sumado a estos, los resultados se convierten en una alerta que reflejan la urgencia de gestionar el PAE, es decir evaluar la eficacia y la eficiencia de esta estrategia.

Es así como Según los lineamientos técnicos del PAE, la formulación y posterior aprobación de los planes de desarrollo las entidades deberán incluir componentes fundamentales para la prevención, protección, atención para la población focalizada.

Para lograr la incorporación del PAE con la institución educativa LOS COMUNEROS teniendo en cuenta las preguntas desarrolladas en la encuesta, entrevista y los resultados de las visitas domiciliarias se

establecieron tres alcances desde los cuales se incorpora este en los planes de desarrollo:

 ANALISIS DE ENCUESTA EN RELACION CON PRIMER ALCANCE DEL PAE

Teniendo en cuenta las preguntas de tipología cerradas elaboradas a los NNA no existe un seguimiento oportuno al programa que abarque su eficacia.

 ANALLISIS DE ENTREVISTA FAMILIAR CON SEGUNDO ALCANCE DEL PAE

ALCANCE: Los componentes de oferta social y económica para los niños, niñas y jóvenes deben priorizarse en programas referentes a: Educación, Salud, Agua potable y Saneamiento básica y generación de ingresos.

RESULTADO: para el resultado de la entrevista desarrollada de forma oral se tuvieron en cuenta actores como los miembros del núcleo familiar, quienes en general coinciden con que el alcance propuesto por el PAE no se cumple a cabalidad dado que según ellos ofrecen algo y aportan en el caso de la institución mucho menos o nada. Por ejemplo: según una madre "la alimentación que el PAE ofrece menos que básica en ocasiones las condiciones y los alimentos no son apropiados para niñas que están creciendo"

 ANALISIS DE VISITA DOMICILIARIA CON TERCER ALCANCE DEEL PAE ALCANCE: Deberán prevalecer programas en temas de superación de la condición de vulnerabilidad permitiendo la focalización de sujetos, además de conocer el número de personas a atender y sus características para elaborar programas focalizados

RESULTADO: según la visita domiciliaria para el núcleo familiar no hay constancia ni mucho menos vigilancia sobre el número de NNA que se encuentran estudiando en la institución educativa los comuneros dado que según argumentan en ocasiones los niños se quedan sin refrigerio o les corresponden porciones muy pequeñas.

Por lo anterior las tres herramientas arrojan como principal análisis la importancia de puntualización sobre los factores culturales, tenerlos en cuenta para la eficaz realización del programa, sin embargo es necesario realizar un seguimiento oportuno por parte de las entidades públicas, ya que si bien es sabido que la modalidad de contratación del presente programa son convenios interadministrativos de cooperación entre Ministerio de Educación Nacional y Entes Territoriales certificados, y estos posteriormente realizan contrato de prestación de servicios.

CONCIDERACIONES GENERALES DEL ESTUDIO DESARROLLADO

Los alcances y limitaciones en el marco de estrategias relacionadas con las políticas públicas, se tornan comprensibles cuando se toman como parte de

un contexto y acciones públicas concretas. Las políticas públicas se relacionan con el conjunto de instituciones que toman decisiones para resolver problemas y desajustes sociales. Según Muller (2007), las políticas públicas son la forma como se le da coherencia, integralidad y sostenibilidad a las decisiones y acciones de los gobiernos.

En esta perspectiva, temas como el sistema y el régimen político, la coherencia ideológica y programática de los partidos políticos, la fortaleza institucional, la gobernabilidad (capacidad del ejecutivo para conducir la política), el poder legislativo (legitimidad y representatividad), el poder judicial (autonomía e independencia) y la sociedad civil (organización y acción colectiva) son temas que comparten la ciencia política y las políticas públicas. En síntesis, las políticas públicas vinieron a permear la política en todas sus dimensiones y, con ello, a agregarse como tema de estudio de la ciencia política.

Para Cabrero Mendoza (2005), el concepto de acción pública se refiere a la interacción de los ámbitos del Estado y la sociedad; esto es, cómo la puesta en marcha de políticas públicas encuentra respuesta y continuidad en la sociedad civil y las empresas. Van Meter y Van Horn (en Aguilar Villanueva, 1993) expresan que la administración, es el instrumento encargado de cumplir las acciones del ejecutivo, pero que por la ineficiencia burocrática afectan el proceso de formulación e implementación de las políticas públicas y de las acciones públicas.

Los asuntos de una población especifica: niñas ,niños y adolescentes son tratados como parte de un trabajo conjunto o negociación entre las instituciones y los representantes de las ONG, Juntas de Acción Comunal, Mesas públicas, Comités de Alimentación Escolar, en donde imperan las relaciones de poder y tensiones entre los actores, por lo tanto se demandan otros entornos no democráticos e incluyentes, por lo tanto desde el marco de la gestión pública se demanda espacios de participación en donde pueden

participar la sociedad civil y hacer control político al uso y manejo de los recursos

Así que con el fin de aclarar los aspectos relacionados con la gestión social es "La disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa" (CONPES 113) se recisa necesario aclarar el concierto de participación; en cuanto a la participación, es preciso decir que es un proceso natural y voluntario donde un grupo de individuos se interrelaciona y adquiere un desarrollo consecuente en el tiempo y en un espacio determinado con el fin de alcanzar objetivos de interés colectivo con una estrategia de organización (Trevin, Schilichter , & Menéndez , 2006),

La participación a su vez está relacionada con la democratización y modernización del aparato estatal entendida como la rearticulación de las relaciones Estado – Sociedad Civil, la apuesta por el fortalecimiento de la sociedad civil está fundamentada en la construcción tanto de la democracia como de ciudadanía, es así entonces como la participación ciudadana es la expresión de los intereses colectivos y difusos en las esferas públicas estatales.

La participación aparece como un ámbito nuevo en las políticas públicas inserta como un espacio de intermediación entre el Estado, la sociedad y la esfera económica, en donde hay posibilidades de movilizar recursos como espacios de representación, negociación o interlocución en torno a ellas. (Escobar, 2004)

La participación puede presentarse a través de dos vías: la movilización y la institucionalización. La movilización tiene relación específicamente con la iniciativa de personas y/o grupos encaminados a la defensa de intereses, así como a la formulación de iniciativas o dedicadas a la exigencia de una acción

específica de la institucionalidad; la institucionalización, en cambio, está fundada en la creación de canales concretos de intervención ciudadana, los cuales están sometidos a una regulación explicita en donde se definen los términos de la relación Estado-sociedad, es decir quienes participan, cuando, cómo, alcances de la participación y los productos o resultados que se esperan (Velásquez, 2011)

En ese sentido, se puede hablar de instituciones participativas (Velásquez, 2011) donde la construcción del territorio puede afectar indirectamente al ciudadano; los consejos de política social o los espacios de participación recientemente creados a través de la ley de victimas pueden considerarse como ejemplos de instituciones participativas donde se han establecidos mecanismos de participación específicos, bajo unos lineamientos precisos donde la institución se blinda al no permitir la extralimitación de los participantes en la elaboración de políticas públicas, planes, programas y proyectos.

Igualmente, hay que considerar que la debilidad de los actores sociales conlleva a que esos canales definidos no tengan mayor alcance, por lo tanto es necesario indagar en los niveles de capital social, liderazgos, carentes volúmenes de información y capacitación, además de dificultades en la articulación de intereses particulares y colectivos, sin mencionar el desconocimiento del derecho a la participación (Velásquez, 2011)

El PAE, al entrar en vigencia tenía graves falencias que dificultarían su implementación; la claridad respecto a la contratación de operadores de recursos, así como la carente reglamentación sobre el uso de estos ponen en riesgo la reducción y ajuste de una política con mayor impacto en el ámbito departamental, municipal Los principales desafíos se sitúan en garantizar la participación real y efectiva de los niños, niñas y adolescentes, así como de padres de familia, rectores y personas conocedores sobre la alimentación escolar, en el diseño e implementación de los mecanismos y

reglamentación del PAE de acuerdo a los ejes estratégicos y asegurar las garantías participación para el goce efectivo de sus derechos.

El objetivo del PAE, está fundamentado en la construcción de una serie de medidas políticas, sociales, económicas, judiciales, culturales, individuales y colectivas, de la política pública nacional de educación, pasando a lo departamental y municipal en un intenta de garantizar desde la primera infancia los nutrientes necesarios con el fin de restablecer los derechos de los niños, niñas y jóvenes en edad escolar.

Es importante reconocer que es la primera vez en la historia de las políticas públicas en Colombia donde se tienen enfoques diferenciales relacionados con la etnia, el género y enfoque diferencial; no obstante la sociedad colombiana está enmarcada en un contexto conservador que limita y dificulta la integración de estos actores sociales en la construcción, reivindicación y empoderamiento de sus derechos como miembros activos de una sociedad civil que está reconstruyéndose

En el PAE, también se sustenta en un sistema de participación efectiva desde lo local hasta lo nacional en el que las entidades territoriales y nacionales deben estar en la capacidad institucional de dar respuesta a los requerimientos del contexto con el fin de garantizar el funcionamiento efectivo de los espacios no solo de participación sino de construcción donde se encuentre los actores involucrados.

Asimismo, las políticas públicas a nivel local o regional deberán ir articuladas al plan de desarrollo nacional, esa es la razón fundamental para que los mandatarios de turno y sus colaboradores logren implementar y destinar recursos para los planes, programas y proyectos de acuerdo a las disposiciones nacionales con el objetivo de garantizar que los lineamientos se cumplan, se restablezcan los derechos de las niñas, niños y jóvenes y se dé el goce de estos.

Alcances

Los planes de desarrollo son instrumentos cuya función radica en las acciones que se proponen para promover los avances de las instituciones y entidades en el ámbito político, social, económico y cultural, cada mandatario establece los objetivos que pretende desarrollar, recursos técnicos y financieros que ayuden a responder a su contexto. Según los lineamientos técnicos del PAE, la formulación y posterior aprobación de los planes de desarrollo las entidades deberán incluir componentes fundamentales para la prevención, protección, atención para la población focalizada.

Limitaciones

Respecto a las limitaciones de la política pública especialmente en el periodo de investigación 2017, se tuvo en cuenta las encuesta realizada para la mencionada vigencia, así mismo se debe tener claro que las entidades públicas deben tener mayos control sobre dicho programa, partiendo del neo institucionalismo como enfoque para el análisis de la política pública cabe saltar que los procesos de reforma o de cambio institucional se deben principalmente a los cambios de las relaciones Estado-Sociedad donde a partir de incentivos económicos y políticos se crean medidas para la formulación e implementación de las políticas públicas, lo cual tendría impacto en los resultado de crecimiento y desarrollo, bajo "el neo institucionalismo las preferencias de los actores permiten predecir su comportamiento, el cual no es afectado por otros actores" (Hernández, 2008).

Igualmente las entidades e instituciones de carácter público formulan e implementan las directrices, políticas que se convierten en procesos de juego entre actores, además definen la agenda, otorgan legitimidad y sancionan. La perspectiva institucional ligada al PAE se debe considerar desde la elección racional de los individuos, así como los incentivos y reglas que

permiten diferentes tensiones y mecanismos de comportamiento de los funcionarios hacia los representantes en los comités, veedurías y viceversa

Las restricciones en la capacidad de decidir, evidenciada en el proceso de investigación llevado a cabo son notorias en cuanto se impone un modelo de racionalidad limitado, se regulan los comportamientos y se restringe el conocimiento de la información en la toma de decisiones y rubros presupuestales destinados para cada proyecto, plan o programa, es evidente que se tejen relaciones de poder por parte de los funcionarios como parte de los alcances de la institución para optar el poder.

En ese sentido, es evidente que para hacer operativos los planes, programas, proyectos y construir acciones concretas se debe superar la baja capacidad de respuesta institucional a través de la capacitación a los funcionarios en los lineamientos del PAE y los dictámenes de este, además del diseño, ejecución e implementación de políticas acorde a las necesidades y contextos de la población focalizada, también debe prevalecer la oferta institucional que se ve reducida en términos de presupuesto y afecta la ejecución de los lineamientos

Según lo anterior es posible afirmar que dichas acciones públicas relacionadas con las vulnerabilidad de las niñas, niños y jóvenes, así como la superación de esta condición no han sido implementadas de manera correcta por las entidades del MEN y la Alcaldía de Popayán, en cuanto no hay claridad sobre los ejes y lineamientos expuestos en el PAE además deben ser mejorados y articulados con la política nacional para garantizar el avance en la construcción de una sociedad más incluyente, donde prime la eficacia del programa en todos los aspectos; es evidente la carente preocupación institucional y la ineficiencia burocrática para resolver los problemas públicos que se derivan del relegar algunos sectores sociales.

Críticas

La articulación es quizás uno de los retos principales de la política dado que se deben articular y coordinar acciones entre las diferentes entidades del MEN, Secretaría de Educación, Municipal, ONG y demás organismos de cooperación internacional, operadores, padres de familia entre otros. A pesar que la política se basa en los principios de corresponsabilidad, subsidiaridad, es en los gobiernos locales donde esta se ven; además otro de los retos tiene que ver con el impacto fiscal relacionado con los recursos destinados para la alimentación escolar, la reducción de los niveles de deserción, para los pueblos indígenas y comunidades negras

El diseño, la implementación y evaluación de la política pública PAE, no puede concebirse como un todo, mucho menos como un referente del panorama nacional a cerca de los avances en materia de superación de la condición de vulnerabilidad; a pesar de los lineamientos y ejes estratégicos, la fase de implementación especialmente, tiene retos importantes respecto al contexto, a las necesidades específicas de las niñas, niños y adolescentes, a la voluntad política del gobierno local y las directrices impartidas a los funcionarios.

Se debe reconocer que los espacios de participación funcionan en el marco de los comités de alimentación escolar, las mesas públicas, por lo tanto la participación de los actores se ve afectado y dependen de los llamados que se realicen bien sea de las instituciones educativas o desde la Secretaría de Educación Municipal

Ahora bien y sin reducir el panorama es evidente que la política carece de reglamentación respecto a la caracterización de la población focalizada y los alcances de los planes respecto a la cantidad de beneficiarios por plan, programa o proyecto se ven rezagados al respecto. Es evidente que a nivel municipal la implementación y ejecución de la política pública se vio limitada a la voluntad política del nivel institucional; los costos de la negociación se advirtieron a través del poco conocimiento de los padres de familia a cerca

de la variación del menú, escazas compras locales, y carente atención a las necesidades de las niñas provenientes de minorías étnicas

En ese sentido y después de analizar la política y su ejecución se reconocen tres problemas estructurales

- Información incompleta
- Rendición de cuentas (PAE implementado, rubro ejecutado, población beneficiaria. Construcción de indicadores)
- Participación en comités, mesas- Institución

Al analizar las falencias a nivel municipal es posible inferir que los funcionarios obedecían a la obtención de resultados, carente destinación de recursos, por lo tanto los niños, niñas y adolescentes no estaban en capacidad o no, de obedecer las reglas impuestas por lo tanto la parte operativa de la política- el PAE-, estuvo sujeto a cambios y revisiones por parte de los miembros de las mesas, intervenciones a través de veedurías, con el fin de no quedar de la agenda institucional. Este proceso de ajustes es el resultado del proceso de la maximización de los recursos.

"...Los funcionarios que ignoran a otros agentes sociales adoptan actualmente políticas muy poco realistas. Ostensiblemente, sus propuestas son extremadamente amplias en sus alcances, basándose en numerosas interdependencias que ellos perciben en teoría. Sin embargo, pretenden evitar las dificultades de ajustar estas políticas a las demandas reales de otros agentes sociales. De este modo, no los consultan a fin de establecer si sus supuestos son factibles. Tal grandiosa, aunque poco práctica, formulación de políticas es en verdad un fenómeno muy común, particularmente funcionarios responsables de entre la planificación a largo plazo " (Oszlak, 1980)

Los representantes de las instituciones y delegados de los ministerios para hacer operativa la política a nivel local, no están cumpliendo sus funciones en la medida que se requiere para la reparación de la niñez, por el contrario como se mencionó anteriormente los funcionarios no realizan un trabajo conjunto con los miembros de la mesa sino que se trató de la legitimación del espacio a través de la asistencia, la priorización de los planes y proyectos debe construirse como producto de la participación de las organizaciones para reducir los riesgos de generación de altas expectativas y poco cumplimiento.

A partir de la teoría de sistemas se puede considerar a los Comités de Alimentación Escolar como una organización que tiene facultades decisorias, es decir tomar las organizaciones como entidades propositivas (Harmon & Mayer, 2001.). Según lo anterior el interés limitado de las instituciones por alcanzar metas preestablecidas desvía la atención de los derechos individuales, así como la satisfacción de las necesidades inherentes a los participantes, además al fijar metas se suele ignorar el proceso de construcción y diseño, de tal manera que las organizaciones quedan rezagadas en un contexto social y gubernamental más amplio. (Harmon & Mayer, 2001.).

El PAE desde la teoría de sistemas desconoce la relación de los niños, niñas y adolescentes con los agentes institucionales, conjuntamente las organizaciones deben concebirse conjunto sobrepone como que necesidades, propósitos, metas, tanto individuales como colectivas, la actividad de estas organizaciones es comprensible a través de su relación con el ambiente en donde se proporcionan recursos y condiciones para la realización de sus propósitos, propósitos que se ven negados por todo el ámbito burocrático representado en la carente respuesta institucional, la realización de los objetivos de los funcionarios en el desconocimiento de la voz de la niñez

Retomando los postulados de Parsons de los cuatro imperativos funcionales a los que se debe dirigir los sistemas, en este caso el PAE con los Comités de Alimentación Escolar y las mesas públicas son una adaptación en donde aquellas acciones "que, tomadas en conjunto, forman vínculos y relaciones con el ambiente externo del cual dependen. De este modo, el sistema se asegura como debe hacerlo cualquier sistema social- recursos necesarios del ambiente y los distribuye entre sus subunidades". (Parsons & Blanco, 1996) Ahora bien, otro aspecto importante es el logro de metas, el cual está relacionado con la función administrativa que implica la movilización y el aprovechamiento de los recursos, asimismo la integración se asume como la coordinación de las partes del sistema para establecer el control, evitar desviaciones y mantener la estabilidad interna, finalmente se encuentra el mantenimiento de modelos latentes en donde se enfrenta el problema de asegurar la continuidad de acciones de acuerdo a la ley (Parsons & Blanco, 1996).

Finalmente, como es visible el PAE no fue suficiente, dado que olvido factores de contexto, de negociación y de integración de las políticas nacionales a las locales, además olvido por completo y delegó la articulación a los mandatarios de turno, su voluntad política, las de sus funcionarios, las metas e intereses de la administración, dejando a un lado y con pocas garantías de participación los representantes de las organizaciones de niños, ONG que no fueron asumidas como organizaciones con voz, voto, aspiraciones y necesidades.

10. Conclusiones

El PAE se ha encaminado a mantener los niveles de acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, por lo cual tiene implícito el derecho constitucional y fundamental en los niños, fundamentalmente lo concerniente a la educación, lo anterior permite concluir que el PAE responde al derecho de la alimentación y de la educación, además va dirigido a una población considerada como vulnerable, focalizada en colegios oficiales, lo cual amplía la oferta institucional a mas infantes y jóvenes

Todos los aspectos mencionados anteriormente, cobran mayor relevancia cuando se tiene en cuenta que el gasto público social en Colombia ha incrementado históricamente desde la década de los noventa, lo cual obliga a todos los entes a maximizar el rendimiento en términos sociales y financieros de la inversión del Estado, de modo que los recursos asignados a los programas de asistencia social se desperdicien al mínimo.

El estado nutricional de la población escolar está altamente correlacionado con la posición socioeconómica, el nivel educativo de la madre y la zona de residencia; sin embargo los múltiples factores ambientales y sociales están generando una transición nutricional que conlleva al exceso de peso, lo cual se convierte en un factor de riesgo para el aumento de la morbilidad y la mortalidad asociada a una alimentación poco sana y a la falta de actividad física

Se destaca la importancia de estudiar los criterios de focalización del PAE, a fin de maximizar el rendimiento en términos sociales de la inversión del Estado; ya que este programa se dirige a todos los escolares matriculados en colegios oficiales, considerados vulnerables, sin embargo, no toda la población es realmente "vulnerable" y/o reciben beneficios similares de otras instituciones o programas, lo cual puede generar inversiones inadecuadas

y/o resultados no deseados, como el aumento de peso en los sujetos que reciban múltiples beneficios (más de un almuerzo cada día).

Así mismo, a este punto se evidencia que la gestión del PAE es limitada ya que no se tiene conocimiento del cumplimiento de la realización de las compras locales, menús variados y el fomento de los valores culturales y enfoques diferenciados. Sumado a estos, los resultados se convierten en una alerta que reflejan la urgencia de gestionar el PAE, es decir evaluar la eficacia y la eficiencia de esta estrategia.

Es necesario reconocer que estos procesos de construcción social de una nueva sociedad más incluyente han progresado, sin embargo se plantean muchos retos si se suma la complejidad del PAE, donde la sociedad civil y el Estado tienen responsabilidad en la construcción de una sociedad más incluyente, con aprovechamiento de los recursos públicos. El PAE puede considerarse como uno de los avances más prometedores de la historia colombiana encaminado a fortalecer los derechos de los niños, a reducir los niveles de deserción e incrementar los tasas de alfabetismo y permanencia escolar garantizando así mejores ingresos económicos especialmente en sectores marginados.

RECOMENDACIONES

Se le describe como el tipo de trabajo social que interviene con el individuo desde la concepción de trabajador. Hace un reconocimiento entre la interconexión entre el bienestar social y el mundo del trabajo.

La mayoría de los trabajadores sociales ocupacionales trabajan en empresas desde los PAE (Programa de Atención al Empleado) Estos programas están financiados por la empresa y consiste en una serie de servicios gratuitos para el empleado cuyo fin es conciliar mejor la vida familiar y laboral, prevenir accidentes de trabajo, evitar el absentismo (por una depresión por ejemplo) y aumentar la producción en general. El artículo de Terry Mizrahi y Larry Davis "Ocupational Social Work" hace buena descripción de los puestos actuales que puede desempeñar un trabajador social ocupacional:

Orientación y otras actividades con los empleados o miembros en problemas (en peligro de perder su puesto de trabajo) para ayudarles con sus problemas personales y para ayudarles a alcanzar y mantener un alto nivel de rendimiento.

Informar sobre el uso de los servicios de la comunidad para satisfacer las necesidades de los clientes y estableciendo vínculos con este tipo de programas.

Formación del personal de primera línea (representantes de los sindicatos, capataces, supervisores de línea)

Informar sobre salud comunitaria, recreativas y programas educativos para los empleados activos y jubilados o miembros.

Asistir en la administración de la estructura de beneficios y de la salud y ayudar a planificar nuevas iniciativas;

Asesoramiento en el desarrollo y administración de un plan de acción apropiada para las mujeres, los inmigrantes, las minorías y los

discapacitados. Asesoramiento en la formación de coaliciones de trabajo y sobre las posiciones de la organización en relación con la legislación pendiente de bienestar social.

Bibliografía

Aguilar Villanueva, L. F. (2003). La implementación de las políticas. México: Miguel Ángel Porrúa., 149

Aguilar Villanueva, L.F. (2003). La implementación de las políticas. México: Miguel Ángel Porrúa, 177

Aguilar Villanueva, L. F., Lowi, T. J. A., Linblon, G. T., Dror, C. E., Etzioni, Y., Goodln, A. & Lowi, A. J. T. J. (2003). La hechura de las políticas (No. 351). Miguel Angel Porrúa.

Aguilar, P. Políticas de la memoria y memorias de la política. El caso español en perspectiva comparada. Madrid: Alianza, 2008

Arditi, B. (1995) Rastreando lo político. Revista de estudios políticos. México.

Blair, E. La política punitiva del cuerpo: "economía del castigo" o mecánica del sufrimiento en Colombia. Estudios Políticos, 36, Medellín, Universidad de Antioquia, 2010.

Botero, A. (2002). El papel del intelectual: pasado, presente y futuro inmediato. Medellín: Universidad de San Buenaventura.

Cabrero, E. (2005). Acción pública y desarrollo local. México: Fondo de Cultura Económica.

Chiara, M., & Di Virgilio, M. M. (2009). *Gestión de la política social.* Buenos Aires: Prometeo.

Casassus, J. (2008) Problemas de la gestión educativa en América Latina: la tensión entre los paradigmas de tipo A y el tipo B. (Vols. Vol.19, n°75) Em Aberto

Cohen, E., & Franco, R. (2005). Gestión social: cómo lograr eficiencia e impacto en las políticas sociales. Siglo XXI.

DNP. (2007). POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (PSAN). Documento Social Conpes 113. Bogotá DC.,.

Escobar, A. Participación ciudadana y políticas públicas: una problematización acerca de la relación Estado y Sociedad civil en América Latina en la última década. Revista Austral de Ciencias Sociales, 2004, (8), 97-108

Figueroa Pedraza, Dixis, & Lucema Sousa de Andrade, Sonia L. (2005). La alimentación escolar analizada en el contexto de un programa. Revista Costarricense de Salud Pública, 14(26), 28-29. Retrieved October 22, 2017, from http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-14292005000100006&Ing=en&tIng=es

Harmon, M., & Mayer, R. (2001.). Teoría de la organización para la administración pública. . México: Fondo de Cultura Económica

Jaramillo, J. & Delgado, M. (2011). Entre "deber de memoria" y "razones de olvido". ¿Es posible un equilibrio reflexivo de ambos en la justicia transicional colombiana? Revista Análisis Político, 71, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.

Laclau, E. (1987). Los nuevos movimientos sociales y la pluralidad de lo social. Revista Foro N°4, 3-11

Martz, J. Colombia: un estudio de política contemporánea. Print Book, Bogotá: Venecia 1969

Martínez Carazo, P. C. (2006). El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica. Pensamiento & gestión, 20.

Montero, I., & León, O. G. (2002). Clasificación y descripción de las metodologías de investigación en Psicología. 503-508.

Muller, P. (2007). Prefacio. En: Jorge Iván Cuervo et al. Ensayos sobre políticas públicas (pp. 11-13). Bogotá: Editorial Universidad Externado de Colombia

Ortegón, E. (2008) Guía sobre diseño y gestión de la política pública. Bogotá: Organización del convenio Andrés Bello, Colciencias, Instituto de Estudios Latinoamericanos.

Oszlak, O. E. (1980). Políticas Públicas y Regímenes Políticos: reflexiones a partir de algunas experiencias latinoamericanas. Estudios Cedes. Vol (3), n° 2.

Parsons, T., & Blanco, J. J. (1996). El sistema social. Madrid: Revista de Occidente.

Parsons, W. (2013). Políticas públicas: una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas. FLACSO Mexico.

Rabotnikof, N. En busca de un lugar común. El espacio público en la teoría política contemporánea. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filosóficas, 2005.

Roth, A.N (2002) Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación. Bogotá D.C: Ediciones Aurora

Roth A.N (2008) Perspectivas teóricas para el análisis: ¿de la razón científica al arte retórico? Bogotá: Estudios políticos, 67-91

Sánchez, G. Intelectuales, poder y cultura nacional. Análisis Político, 34, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1998.

Subirats, J., Schilichter, T &, Menenéndez J. (2006). La participación pública en la planificación y gestión forestal en Argentina. Chile: International Union of Forest Research Organizations.

UNESCO. (1996). La educación encierra un tesoro. Informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI. México: UNESCO.

Velásquez, F. (2011). La institucionalización de la participación en Colombia: notas para su interpretación. Política & Sociedad

Velásquez, F, & González, E. (2007). La construcción de la ciudadanía activa, experiencias y propuestas de participación en una Bogotá sin indiferencia. Bogotá: Mimeo

Vélez, G. (2007) Redes de políticas públicas: una mirada estructural a la toma de decisiones. Bogotá: Cuervo, J.I. Ensayos sobre políticas públicas

11. Webgrafía

https://psicologiaymente.net/desarrollo/teoria-del-desarrollo-psicosocial-erikson

http://www.diariodesevilla.es/salud/importancia-buena-alimentacion-infantil_0_919108407.html

ANEXOS

VISITA DOMICILIARIA

Antecedentes previos a la visita obtenidos de la ficha clínica:

Dirección: Los manzanos #2892

Madre del menor: Sra. Bárbara Sobarzo Opazo

Edad: 26 años

La madre del menor es drogadicta.

Menor nombre: Alexis Acuña Sobarzo

Fecha de nacimiento: 25 de Marzo de 2004

La madre del menor Alexis no se controló durante su embarazo.

Madre es multípara tiene 7 hijos (5 de distintos padres y dos del mismo padre).

Alexis nació a las 39 semanas, en el momento del parto la madre se encontraba drogada.

Actualmente tiene protección judicial.

La tía del menor tiene 17 años, ella adora a su sobrino, por esta razón lo lleva a control.

Padre del menor se encuentra detenido en la cárcel por tráfico de drogas, ambos padres lo reconocieron para poder retirarlo del Hogar de Cristo.

La abuela paterna tiene 42 años, actualmente tiene su tutela ella trabaja.

El último control de niño sano fue el día 16 de mayo del presente.

VALORACIÓN DE LA FAMILIA

Integrantes de la familia: Esta familia está conformada por 4 personas.

Abuela Sra. María Eugenia Zúñiga Mondaca

Fecha de nacimiento: 21 de Febrero de 1963

Rut: 9.521.815-6

Edad: 42 años

Oficio: Trabaja en la feria de Alto Hospicio.

Nieto 1: Byron Acuña Sobarzo

Fecha de nacimiento: 17 de Septiembre del 2002

Rut: 21.131.718-3

Edad: 3 años

Nieto 2: Alexis Acuña Sobarzo

Fecha de nacimiento: 25 de Marzo del 2004

Rut: 21.551.460-9

Edad: 1 año y 4 meses

Tía de los menores: Solange Lorena Acuña Zúñiga

Rut: 7.858.650-3

Edad: 47 años

1 Visita: 12.10.05

Llegamos al hogar que se nos asignó de la familia Acuña Sobarzo que se encuentra en la calle los Manzanos, la cual está constituida por viviendas mixtas tanto de madera como de concreto .

No hay presencia de áreas verdes y canchas.

.

La fachada de la casa es de concreto tipo colonial pero sin pintar.

Interior del hogar

De lo observado se puede deducir, la casa está constituida por :

3 dormitorios

1 baño

1 cocina

1 patio

1 living comedor

Nosotros solo tuvimos acceso al living comedor y parte de la cocina y lo que pudimos observar fue lo siguiente:

Un lugar regularmente tranquilo e higiénico, cuentan con los recursos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas como agua potable, alcantarillado y tendido eléctrico.

El living cuentan con:

Un equipo musical.

3 sofás

1 comedor para 6 personas

1 televisión.

Según los datos proporcionados por la abuela del menor se pudo obtener los siguientes registros:

La madre del menor se encuentra presa en la cárcel de Arica hace 8 meses atrás. Los niños ya no recuerdan a su madre.

Ella es adicta a la pasta base.

Al momento de dar a luz a su último hijo Alexis fue operada para no tener más hijos, luego de esta operación huyó del hospital dejando abandonado a su hijo.

Su nieto Byron es malo para comer cosas que lo alimentan, solo come cosas que le gustan como pan y dulces, en cambio Alexis como de todo. Ellos asisten al jardín Infantil del hogar de cristo "Camino al sol", aquí asisten jornada completa (08:00-16:00 hrs.). Ellos no han presentado enfermedad alguna durante este tiempo.

Y su hija Solange tiene las vacunas solamente hasta los 6 meses

La señora María Zúñiga asistió la última vez al consultorio el año 1993 por lo que no tiene conocimiento sobre los programas de salud que ofrece el consultorio como el ESPA , PAP tampoco nunca se ha hecho una mamografía .

Lo mismo pasa con sus nietos e hija hace tiempo no los lleva a realizarse un control, la última vez que Alexis fue a control fue el 14 de Mayo del 2005.

Durante el transcurso de la mañana se le tomo la presión arterial a uno de los arrendatarios Sr. Samuel Escobar Monardez de 47 años cuyo resultado fue el siguiente:

140/90, pulso 105/minuto y frecuencia respiratorio normal. Dejamos constancia que el día de mañana se volverán a tomar los signos vitales, para descartar una posible hipertensión arterial, pero enfatizando a don Samuel su estado de alto riesgo.

La señora María Zúñiga al controlar sus signos vitales arrojó los siguientes resultados:

P.A: 120/70

Pulso: 87/minuto

Temperatura: 37.5

Frec. Resp: 20/ minuto

Al preguntarle a uno de los arrendatarios de la señora María (persona que no

pertenece a la familia, pero que vive hace mucho tiempo con ella) nos dijo lo

siguiente:

"En el primer dormitorio hay dos camas, en una cama duerme Byron con

Solange y en la otra cama duerme la señora María con Alexis.

En el segundo dormitorio vive una pareja de arrendatarios y el tercer

dormitorio está vacío". Pero a nosotros no nos consta.

Al no encontrar a Alexis en su domicilio, nos dirigimos al Jardín del hogar de

cristo "Camino al sol" donde pudimos recopilar más información al constatar

su estado de salud personalmente y además de los datos proporcionados

por la parvulario a cargo de Alexis quien nos comentó lo siguiente:

Que la abuelita a cargo se preocupaba mucho de él, le manda mudas y lo

mantiene en buenas condiciones, pero también recalco mucho que era la tía

Solange que estaba a cargo de los niños.

Nos comentó que en ocasiones llegaba Alexis un poco desaseado con las

uñas largas y cochinas y el pelo sucio.

En muchas ocasiones a presentado pediculosis, como todos los niños del

jardín ya que hay una plaga.

Su estado nutritivo es bueno su peso es de 12 Kl. y mide 85cm.

Las tías del jardín le controlan el peso y la talla todos los meses, además se

preocupan de que sus vacunas estén al día.

104

No se comunica mucho, no habla prácticamente nada, solo se expresa con gestos y algunos ruidos, aunque cuando realizan actividades se muestra muy participativo.

Asiste regularmente al jardín, casi nunca falta y casi siempre lo va a dejar la abuelita o la tía.

Es un niño muy independiente.

PROCESO DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA (P.A.E.)

CONCEPTO

El Proceso de Atención de Enfermería (P.A.E.) es la aplicación del método científico a la práctica asistencial de la enfermería. Este método permite a las enfermeras prestar cuidados de una forma racional, lógica y sistemática.

- Tiene validez universal.
- Utiliza una terminología comprensible para todos los profesionales.

CARACTERÍSTICAS del

P.A.E.

- Está centrado en el paciente marcando una relación directa entre éste y el profesional.
- Está orientado y planeado hacia la búsqueda de soluciones y con una meta clara.
- Consta de cinco etapas cíclicas.
- Servir de instrumento de trabajo para el personal de enfermería.
- Imprimir a la profesión un carácter científico.

OBJETIVOS del

P.A.E.

- Favorecer que los cuidados de enfermería se realicen de manera dinámica, deliberada, consciente, ordenada y sistematizada.
- Traza objetivos y actividades evaluables.
- Mantener una investigación constante sobre los cuidados.
- Desarrollar una base de conocimientos propia, para conseguir una autonomía para la enfermería y un reconocimiento social.

ETAPAS

P.A.E.

del

RECOGIDA y SELECCIÓN de DATOS

Consiste en la recogida y organización de los datos que conciernen a la persona, familia y entorno. Son la base para las decisiones y actuaciones posteriores.

DIAGNÓSTICO

(Valoración)

de

ENFERMERÍA

Es el juicio o conclusión que se produce como resultado de la valoración de Enfermería.

Se desarrollan estrategias para prevenir, minimizar o PLANIFICACIÓN corregir los problemas, así como para promocionar la Salud.

EJECUCIÓN o Es la realización o puesta en práctica de los cuidados INTERVENCIÓN programados.

EVALUACIÓN

Comparar las repuestas de la persona, determinar si se han conseguido los objetivos establecidos.